

FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL
COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
EN LIQUIDACIÓN

PLANTACIONES DE CAUCHO SANTA ROSALÍA-VICHADA

INFORME PERIÓDICO DE FIN DE EJERCICIO

31 DE DICIEMBRE DE 2025

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-3900800 • Fax (57) 601 - 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



Contenido

Glosario.....	3
1. Aspectos generales de la operación.....	5
1.1. Información general del Fondo y/o Compartimento.	5
1.2 Litigios y procesos judiciales.....	7
1.3 Riesgos Relevantes.....	8
2. Desempeño financiero.	9
2.1 Composición del compartimento por tipo de inversionista.....	9
2.2 Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2025.	9
2.3 Resultados de la operación y situación financiera a corte del 31 de diciembre de 2025.	9
2.4 Variaciones materiales de la situación financiera y/o resultado de las operaciones a corte del 31 de diciembre de 2025.	10
2.5 Cambios Materiales en Relación con la Situación de Liquidez y Solvencia del Compartimento.	12
2.6 Operaciones Fuera del Balance del Compartimento.....	12
2.7 Análisis cuantitativo y/o cualitativo del riesgo de mercado.	12
3. Prácticas de sostenibilidad e inversión responsable del emisor.....	15
4. Información adicional.....	17
4.1 Comité de vigilancia y seguimiento de la liquidación FCP VF Caucho 01.....	17
4.2.- Próximos pasos a seguir dentro del proceso de liquidación del compartimento.....	19

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-3900800 • Fax (57) 601 - 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
 email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

Glosario.

Activo Biológico: Activos para desarrollar proyectos agroindustriales dentro de los cuales se encuentran aquellos relacionados con el desarrollo de una plantación de especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas o ciclo el negocio.

Defensoría del Consumidor Financiero: La Defensoría del Consumidor Financiero está orientada a la protección de los consumidores financieros, mediante la cual ellos podrán presentar una queja o solicitar atención, conciliación y la vocería por parte del Defensor del Consumidor Financiero.

ESG: Responden en inglés, a las palabras Environmental, Social y Governance, en la práctica, hacen referencia a los factores que convierten a una compañía en sostenible a través de su compromiso social, ambiental y de buen gobierno, sin descuidar nunca los aspectos financieros.

Fondo de Capital Privado: Un Fondo de Capital Privado (FCP) Es un vehículo cerrado de largo plazo y mayor riesgo, cuyo principal objetivo es financiar empresas o proyectos productivos a través de la canalización de recursos de inversionistas, buscando entregar retornos atractivos en el mediano y largo plazo.

Gestor Profesional: Será una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, experta en la administración de portafolios y manejo de los activos aceptables para invertir señalados en el reglamento, con reconocimiento y amplia experiencia en el ámbito nacional o internacional de conformidad con lo establecido en el mismo.

Perfil de Riesgo: Es el conjunto de aspectos que determinan el grado de riesgo que estamos dispuestos a asumir con nuestro dinero o nuestras inversiones. El perfil de riesgo define nuestra tolerancia frente al riesgo que implican las decisiones de inversión. Al conocer su perfil de riesgo, el inversionista establece cuál es su capacidad de soportar pérdidas.

Riesgo: Es una situación potencial, que en caso de producirse puede genera un daño o pérdida. El riesgo depende del tipo de la actividad que se realiza: todos los eventos se desarrollan en un entorno de incertidumbre y pueden generar resultados desfavorables (o favorables).

Valor Neto de Realización: Es el valor estimado al que se podrían vender los activos del Fondo en el proceso de liquidación. Este valor puede ser menor al valor contable, ya que depende de las condiciones reales del mercado y la urgencia de venta.

Iliquidez: Es la dificultad de convertir los activos del Fondo en dinero en efectivo en el corto plazo. En este caso, los activos (tierras y plantaciones) no tienen un mercado activo, lo que limita su venta.

Deterioro del Activo: Es la pérdida de valor de los activos debido a factores como falta de mantenimiento, condiciones ambientales o cambios en el entorno del proyecto. En este Fondo, puede presentarse por abandono o falta de recursos.

Avalúo: Es la valoración técnica realizada por un tercero independiente para estimar el valor de los activos. Este valor sirve como referencia contable, pero no garantiza el precio real de venta.

Activo No Operativo: Activo que actualmente no está generando ingresos. En este Fondo, los activos biológicos no están en producción, lo que limita la generación de caja.

Flujo de Caja: Es el dinero que entra y sale del Fondo. En este caso, el Fondo no genera ingresos operativos, por lo que depende de la venta de activos para obtener liquidez.

Gastos de Administración: Son los costos asociados al funcionamiento del Fondo (comisiones, honorarios, gastos legales, entre otros), que continúan incluso durante el proceso de liquidación.

Proceso de Venta de Activos: Es la etapa en la que se busca comercializar los activos del Fondo. Puede tomar tiempo y depender de factores como demanda del mercado, condiciones legales y estado de los activos.

Proceso de liquidación del compartimento: Etapa técnica y jurídica final en la que la sociedad administradora y liquidadora (Fiduciaria Central S.A.) realiza de forma ordenada los activos del compartimento para extinguir sus pasivos y distribuir el remanente entre los inversionistas

Graduación y Calificación de Créditos: Es el proceso mediante el cual se define el orden en que se pagarán las deudas del Fondo durante la liquidación. No todos los acreedores ni inversionistas tienen el mismo nivel de prioridad.

Acreencias: Son las obligaciones o deudas que tiene el Fondo con terceros (proveedores, entidades, etc.) y que deben ser pagadas antes de distribuir recursos a inversionistas.

Cobros Coactivos: Procesos de cobro adelantados por entidades (por ejemplo, ambientales) para exigir el pago de obligaciones pendientes. Estos pueden afectar el valor final a distribuir.

Contingencias: Son posibles obligaciones futuras que aún no están completamente definidas, pero que podrían impactar financieramente al Fondo (ej. procesos legales o ambientales).

Valor Residual para Inversionistas: Es el monto final que, después de pagar todas las deudas y gastos, podría ser distribuido a los inversionistas. No es garantizado y depende del resultado de la liquidación.

Recuperación de Inversión: Es el porcentaje del capital invertido que el inversionista logra recuperar al final del proceso de liquidación.

Tesis de Inversión Fallida: Hace referencia a que el proyecto no logró desarrollarse como se esperaba inicialmente, lo que impacta la generación de ingresos y el valor del Fondo.

Riesgo de Ejecución del Proyecto: Es la posibilidad de que el proyecto no se desarrolle como fue planeado, afectando su rentabilidad. En este Fondo, se materializó por falta de recursos y viabilidad operativa.

1. Aspectos generales de la operación

1.1. Información general del Fondo y/o Compartimento.

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal y sus Compartimentos se encuentran regulados por el Reglamento y Adendas, así como por el Decreto único 2555 de 2010, este es un vehículo de inversión de naturaleza cerrada tal como lo dispone el Artículo 3.3.2.1.1 del Decreto 1984 de 2018.

El Compartimento Caucho 01 identificado con el NIT N° 900.368.890-3 con domicilio en la Avenida el Dorado N° 69 A 51 Interior 3 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C., tendrá una duración de cuarenta (40) años, contados a partir de la fecha de inicio de sus operaciones, la cual fue el 20 agosto de 2010. El término de duración del Compartimento podrá ser prorrogado por decisión del Gestor Profesional, siempre y cuando dicha prórroga no vaya más allá que la duración de este.

En la administración del Compartimento interceden la Sociedad Administradora - Fiduciaria Central S.A, y el Gestor Profesional - Nacobena S.A.S., sociedades constituidas y domiciliadas en Bogotá D.C., Colombia.

El compartimento Caucho 1 se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE en calidad de emisor independiente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010.

Emisiones a la fecha de corte del presente informe:

Nº PARTICIPACION	SALDO
35002000001	\$ 108,346,210.63
35002000002	\$ 108,994,028.75
35002000003	\$ 109,042,053.26
35002000004	\$ 108,812,596.30
35002000005	\$ 108,899,424.04

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-3900800 • Fax (57) 601 - 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



Nº PARTICIPACION	SALDO
35002000006	\$ 119,679,474.86
35002000007	\$ 146,369,468.31
35002000008	\$ 211,544,467.73
35002000010	\$ 108,940,364.49
35002000011	\$ 113,471,313.80
35002000012	\$ 113,480,357.07
35002000013	\$ 113,533,155.89
35002000014	\$ 124,957,193.32
35002000015	\$ 110,013,677.61
35002000016	\$ 113,974,163.11
35002000018	\$ 211,990,436.53
TOTAL	\$ 2,032,048,385.70

El pasado 24 de noviembre de 2017 se suscribió el contrato de cesión de administración del Fondo y sus Compartimentos entre la sociedad Profesionales de Bolsa S.A. y Fiduciaria Central S.A., en esta misma fecha se suscribió el contrato de prestación de servicios de gestión profesional con la sociedad Nacobena S.A.S.

El Fondo podrá invertir en los siguientes Activos Admisibles relacionados con la política de inversión:

1. Plantaciones de productos agrícolas o derechos de cualquier naturaleza sobre las mismas;
2. Activos para desarrollar proyectos agroindustriales;
3. Acciones o títulos de participación en empresas o proyectos relacionados con la actividad del Compartimento.
4. Inmuebles para el establecimiento de plantaciones.
5. Bienes muebles para la explotación de las plantaciones.
6. Certificados de reducción de emisiones de carbono o derechos en procesos de acreditación, validación y registro para la aprobación del proyecto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (MDL).
7. Derechos fiduciarios en Patrimonios Autónomos que administren activos y/o ejecuten actividades administrativas relacionadas con el compartimento.

Con fecha 12 de enero de 2023, por decisión de los Inversionistas del Compartimento se aprobó la liquidación del vehículo de inversión como Fondo de Capital Privado, en virtud de la inminente iliquidez de este y la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la tesis de inversión.

En sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora Fiduciaria Central, celebrada el día 13 de marzo de 2024, se aprobó por unanimidad la liquidación del

Fondo de Capital Privado (FCP) Valor Forestal y sus compartimentos, por razones económicas y técnicas, conforme a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010.

El proceso de liquidación del Compartimento se adelanta de conformidad con lo establecido en el reglamento del fondo, el Decreto 1984 de 2018 (por el cual se modificó el Decreto 2555 de 2010) y demás normatividad aplicable a la materia.

1.2 Litigios y procesos judiciales

En el año 2021 y en aras a dar cumplimiento al objeto del compartimento y del FCP Valor Forestal, se solicitó al Banco Davivienda y éste desembolsó un préstamo por \$705'000.000 por un plazo hasta abril 2029 con una tasa nominal de IBR semestral + 7.50 y una tasa de interés corriente cobrada de 9.66 % E.A. En virtud del incumplimiento en el pago de las cuotas del crédito con el Banco Davivienda, se presentaron las siguientes novedades:

- Durante el mes de julio de 2023, el Banco Davivienda S.A. reportó el inicio de cobro coactivo con una mora en el pago de la obligación a ciento ochenta (180) días, presentando un proceso administrativo que puede afectar el vehículo de inversión teniendo en cuenta la hipoteca del terreno.
- Durante el mes de enero de 2024, el Banco Davivienda reportó el inicio del proceso ejecutivo hipotecario contra el Compartimento Caucho 1.

Es preciso informar que el terreno del Compartimento se encuentra dado en garantía a favor del Banco Davivienda S.A, bajo la modalidad de hipoteca abierta sin límite de cuantía en virtud del crédito adquirido con esta entidad, apalancamiento financiero que le permitió continuar con actividades de sostenimiento y operaciones iniciales de producción y venta del caucho. Sin embargo, la operación de la plantación y el Fondo de Capital Privado requirió recursos adicionales ante la suspensión del plan de desembolsos del mencionado crédito aprobado por la entidad bancaria, por lo que, durante el tercer trimestre de la vigencia del 2022, se realizó llamado a capital a los inversionistas del Compartimento por \$598 millones el cual no fue atendido.

Es de precisar que el inmueble hipotecado se encuentra actualmente sujeto a una medida de embargo decretada por el despacho judicial (Juzgado Promiscuo del Circuito de La Primavera – Vichada).

El 30 de octubre de 2024, se adelantó audiencia mediante la cual se precluyó la fase conciliatoria comoquiera que no existía capacidad para llegar a un acuerdo económico por parte de los representantes de Fiducentral, el cual se definió lo siguiente:

No se presentaron excepciones previas por lo cual la juez no se pronunció al respecto advirtió la no existencia de causales de nulidad – (Saneamiento del litigio); Fijó el litigio de conformidad con las estipulaciones de los apoderados; Decretó las pruebas objeto del proceso para la parte demandante y demandada.

El día 14 de mayo de 2025 se negó la suspensión del proceso ejecutivo hipotecario. Asimismo, se fijó nueva fecha para la audiencia, la cual tuvo lugar el 15 de agosto de 2025 en la cual se presentaron los alegatos de conclusión y se practicaron los interrogatorios de parte a los representantes legales. En la misma audiencia, el juez anunció el sentido del fallo, indicando su decisión de ordenar que se siguiera adelante con la ejecución en contra del demandado.

El juzgado resolvió el 1 de septiembre de 2025 declarar no probadas las excepciones de mérito y, en consecuencia, ordenó continuar con la ejecución en contra del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 1, representado por Fiduciaria Central S.A., conforme a lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo de fecha 12 de octubre de 2023, relativo a la obligación contenida en el pagaré No. 1139163.

El 5 de septiembre de 2025 Fiduciaria Central interpuso recursos de apelación contra la sentencia de primera instancia. En dicho recurso se solicitó la declaratoria de falta de exigibilidad del título valor, toda vez que el pagaré No. 1139163 tiene fecha del 25 de abril de 2023; sin embargo, el apoderado del demandante aportó al proceso una certificación expedida por el Banco Davivienda S.A. el 26 de noviembre de 2024, en la cual se indica que la mora del crédito inició el 28 de abril de 2023, es decir, posterior a la fecha consignada en el pagaré, todo lo cual fue argumentado en su momento procesal.

El 19 de diciembre de 2025 admite recurso de apelación, sustentado por la apoderada de la parte demandada el 15 de enero de 2026. Actualmente se encuentra al Despacho desde el 12 de febrero de 2026.

1.3 Riesgos Relevantes

Riesgo Jurídico

Hace referencia a la exposición que tiene el Fondo frente a hechos soberanos, tales como cambios de regulación, interpretación de la regulación o decisiones judiciales vigentes, que puedan afectar el desempeño de las inversiones del Fondo y por ende, el valor de las unidades de participación.

Nivel de Riesgo ALTO

En la vigencia del año 2025 el fondo FCP Caucho 01 presenta un nivel alto de riesgo asociado a la situación del crédito que actualmente se encuentra en cobro coactivo y proceso hipotecario con riesgo de pérdida.

Riesgo Asociado a la Posibilidad de Endeudamiento del FCP

Representa el riesgo asociado a la necesidad de obtener créditos transitorios para la financiación de activos, o apalancamiento para atender la operación de sostenimiento del material biológico.

Nivel de Riesgo ALTO

En la vigencia del año 2025 el fondo FCP Caucho 01 presenta un nivel alto de riesgo asociado al incumplimiento con el pago de la obligación crediticia adquirida con el Banco Davivienda, cuya garantía actualmente es el terreno.

Riesgos Naturales Regionales

La posibilidad de pérdidas del Fondo derivados por deslizamiento de tierras, inundaciones, sismos, incendios, plagas y/o enfermedades.

Nivel de Riesgo ALTO

El compartimento presenta una alta probabilidad de pérdida del Activo como consecuencia de la falta de actividades de sostenimiento e inversión en mantenimiento, que mitigue este tipo de riesgo. El Gestor Profesional Nacobena S.A.S. reporta necesidad de control de incendios y plagas; la iliquidez del Compartimento podría generar deterioro del activo biológico

Riesgos en relación con el Crecimiento Esperado de las Plantaciones

Nivel de Riesgo ALTO

Las proyecciones están basadas en crecimientos promedio sobre las especies plantadas. Teniendo en cuenta la falta de actividades de sostenimiento por falta de liquidez del fondo indican un nivel de riesgo alto para el continuo crecimiento.

2. Desempeño financiero.

2.1 Composición del compartimento por tipo de inversionista

El Fondo de Capital Privado Caucho del 01 al 31 de diciembre del 2025 está compuesto por quince (15) inversionistas, ocho (8) correspondientes a personas naturales y siete (7) a personas jurídicas.

2.2 Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2025.

Como Anexo 1 del presente informe, se incorporan los Estados de Situación Financiera del Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 01 a corte del 31 de diciembre de 2025.

La administración del FCP Valor Forestal Compartimento Caucho 01 adopta formalmente el marco del Anexo 5 del Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y aplica el Valor Neto de Liquidación como base contable, cumpliendo con el Decreto 2101 de 2016 y obligaciones regulatorias.

2.3 Resultados de la operación y situación financiera a corte del 31 de diciembre de 2025.

Al corte del 31 de diciembre de 2025, el Compartimento maneja cuentas bancarias en la entidad financiera Bancolombia y Banco Davivienda S.A., no se evidencian variaciones respecto al periodo anterior, toda vez que durante el año 2025 no se ejecutaron operaciones

por ningún concepto en virtud de la inminente iliquidez del vehículo de inversión y el curso del proceso de liquidación.

2.4 Variaciones materiales de la situación financiera y/o resultado de las operaciones a corte del 31 de diciembre de 2025.

La administración realizó el análisis de las variaciones materiales considerado:

- Cambios en el valor de los activos subyacentes del Fondo y su valoración.
- Evolución de ingresos y gastos del compartimento.
- Impactos asociados al proceso de liquidación

Las variaciones más representativas del Fondo entre el cierre de las vigencias 2024 y 2025 evidencian una entidad en proceso de cierre ordenado, con una estructura financiera bajo presión.

Si bien el activo registró un crecimiento de \$396,802,544, equivalente al 4.08% frente a 2024, este incremento obedece principalmente al registro de un avalúo con fecha de junio de 2024, contabilizado en junio de 2025, correspondiente a las construcciones a cargo del FCP Valor Forestal Caucho 01, por valor de \$557,174,472 (variación del 168.90%). Como efecto de este registro, se ajustó la depreciación de los activos fijos en -\$182,354,045, lo que representa una variación negativa del -40.86%.

Por su parte, el pasivo creció a un ritmo superior, con una variación del 9.97%, impulsado principalmente por la causación de intereses de préstamos por \$403,193,612 (32.15%) y por las provisiones de comisiones de administración y gestión por \$307,214,821 (25.86%).

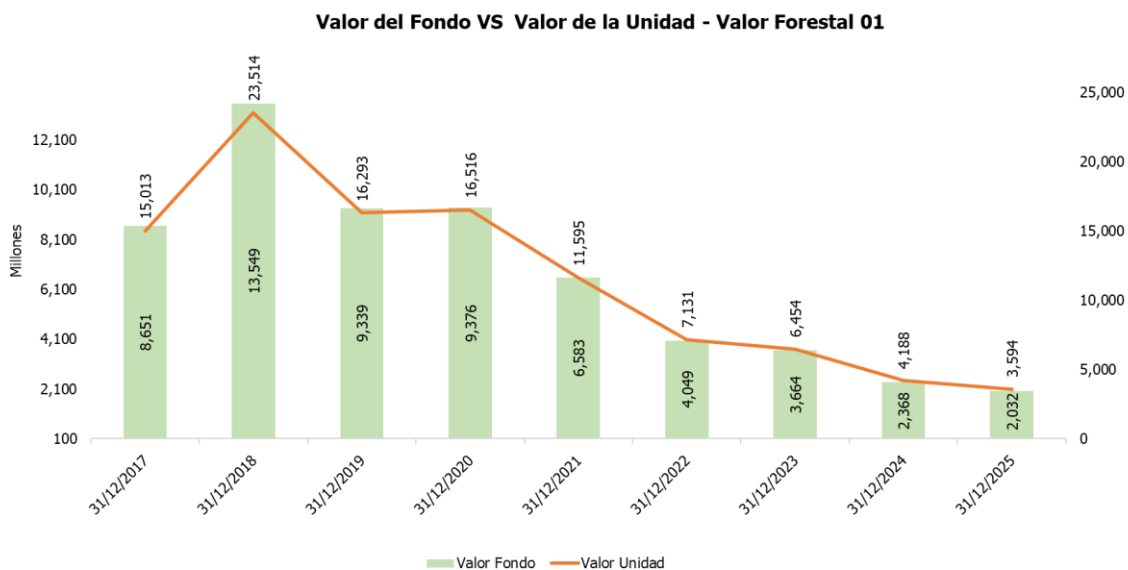
En cuanto al estado de resultados, los ingresos y gastos reflejan principalmente efectos derivados del proceso de valoración de activos y de los costos asociados al proceso de liquidación, tales como comisiones y depreciaciones. Dado que el Fondo se encuentra en proceso de liquidación, no presenta ingresos ni gastos operativos. En este sentido, se observa una variación neta negativa de \$960,464,704, equivalente al -74.09%.

En este contexto, la dinámica del Fondo no está determinada por la volatilidad de instrumentos financieros, sino por la sensibilidad en la valoración de sus activos, la cual depende de supuestos técnicos no observables en el mercado.

Para efectos de materialidad, la Sociedad Administradora y liquidadora considero variaciones referentes a rubros de valoración de los activos, explicado a que es un Fondo en proceso de liquidación.

Finalmente, al cierre del 31 de diciembre de 2025, el valor del Fondo se ubicó en \$2,032 millones, lo que representa una disminución del 14.18% frente al valor registrado al 31 de diciembre de 2024, que ascendía a \$2,367 millones. Esta disminución se explica principalmente por los rendimientos negativos generados por el vehículo de inversión

durante la vigencia 2025.



Cifras expresadas en millones de pesos
Fuente: Fiduciaria Central S.A

A continuación, se presentan las rentabilidades y volatilidades del Compartimento con corte al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre 2024.

CAUCHO 1	dic-24	CAUCHO 1	dic-25
Valor del Compartimento	\$2,367,929,610.00	Valor del Compartimento	\$2,032,048,385.70
Número de unidades	565,362.22	Número de unidades	565,362.22
Valor de la Unidad	4,188.00	Valor de la Unidad	3,594.24
Rentabilidad Mensual (E.A)	-96.75%	Rentabilidad Mensual (E.A)	-22.66%
Volatilidad Mensual	3.12%	Volatilidad Mensual	62.65%
Rentabilidad Semestral (E.A)	-52.31%	Rentabilidad Semestral (E.A)	-28.17%
Volatilidad Semestral	3.20%	Volatilidad Semestral	26.05%
Rentabilidad Anual (E.A)	-35.03%	Rentabilidad Anual (E.A)	-14.18%
Volatilidad Anual	2.88%	Volatilidad Anual	32.91%

Fuente: Fiduciaria Central S.A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-3900800 • Fax (57) 601 - 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
 email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

2.5 Cambios Materiales en Relación con la Situación de Liquidez y Solvencia del Compartimento.

A corte del 31 de diciembre de 2025, el Compartimento Caucho 01 se encuentra en proceso de liquidación y no cuenta con las condiciones suficientes y necesarias para continuar con el desarrollo de la tesis de inversión del vehículo, bajo los preceptos de un Fondo de Capital Privado.

En línea con lo anterior, el proceso de liquidación del compartimento ha avanzado bajo la premisa de realización ordenada de activos. Durante este periodo, la gestión se ha centrado en la depuración de pasivos prioritarios y en la actualización técnica de los avalúos para establecer el valor razonable de liquidación. Al tratarse de un vehículo en etapa de desinversión, la estrategia se orienta a maximizar el remanente distribuible para los inversionistas, una vez extinguidas las obligaciones con terceros y cubiertos los costos operativos y legales propios de la clausura del fondo.

Entre la fecha de corte del presente informe y la fecha de su elaboración no se han presentado hechos que generen variaciones materiales en la situación financiera del compartimento. La evaluación de materialidad se realizó considerando criterios cuantitativos y cualitativos definidos por la Sociedad Administradora.

2.6 Operaciones Fuera del Balance del Compartimento

Durante el año 2025, no existieron variaciones en el comportamiento de la operación del Compartimento.

Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad Nacobena S.A.S. en calidad de Gestor Profesional reportó novedades relacionadas al estado de la plantación, entre las cuales se encuentran la necesidad de ejecución de actividades asociadas a rondas cortafuego y control de gusano cachón, situaciones que de no ser controladas a causa de la iliquidez del Compartimento podrían afectar o deteriorar el activo biológico. (Anexo 2).

2.7 Análisis cuantitativo y/o cualitativo del riesgo de mercado.

Análisis cuantitativo del riesgo de mercado

Para el año 2025, el Fondo de Capital Privado Valor Forestal, en estado de liquidación, presenta una exposición limitada al riesgo de mercado, en la medida en que su portafolio se encuentra enfocado en la desinversión progresiva de sus activos y en la gestión de liquidez.

Identificación de instrumentos expuestos a riesgo de mercado

Los principales instrumentos e inversiones expuestos a riesgo de mercado corresponden a:

- Inversiones en activos reales (plantaciones de caucho y tierras)
Clasificación: Fines distintos de negociación
Factor de riesgo:
 - Precio de activos (valor de la tierra y activos biológicos)
 - Variables macroeconómicas (inflación, tasas de descuento)
- Disponibilidades y equivalentes de efectivo (cuentas bancarias y/o instrumentos de corto plazo)
Clasificación: Fines distintos de negociación
Factor de riesgo:
 - Tasa de interés

El Fondo no mantiene posiciones con fines de negociación activa, en línea con su estado de liquidación.

Condiciones generales de los instrumentos

- Valor razonable:
Los activos del Fondo son valorados a valor razonable, principalmente mediante avalúos técnicos para activos forestales y de tierra, los cuales incorporan variables de mercado como precios de referencia, productividad esperada y condiciones macroeconómicas.
- Flujos de efectivo estimados (5 años):
Los flujos esperados se derivan principalmente de:
 - la eventual venta de activos (tierras y plantaciones)
 - la generación residual de ingresos por explotación forestal

En el contexto del proceso de liquidación, los flujos proyectados están sujetos a las condiciones propias del mercado y al proceso de realización de los activos, por lo que pueden presentar variaciones frente a las estimaciones iniciales.

Horizonte de vencimiento:

Dado que los activos principales corresponden a activos reales, no cuentan con un vencimiento contractual definido. Su realización se dará en función de la estrategia de desinversión y de las condiciones de mercado vigentes.

Análisis cualitativo del riesgo de mercado

Grado de exposición al riesgo de mercado

El Fondo presenta una exposición moderada al riesgo de mercado, concentrada principalmente en la valoración de sus activos reales (tierras y activos biológicos), los cuales son sensibles a:

- variaciones en precios de mercado de tierras rurales

- cambios en tasas de descuento
- condiciones macroeconómicas (inflación, tasas de interés)
- expectativas de desarrollo del sector forestal

No obstante, esta exposición se encuentra parcialmente mitigada por:

- la ausencia de estrategias de negociación activa
- el enfoque en liquidación y monetización de activos

Análisis de sensibilidad:

Se evaluó el impacto de variaciones en variables clave:

Variación en flujos esperados

Conclusión:

El portafolio presenta una sensibilidad moderada a cambios en las variables de mercado, principalmente por su naturaleza ilíquida y de largo plazo.

Asimismo, existen riesgos sociales y ambientales que impactan la viabilidad del proyecto. En términos sociales, hay incertidumbre derivada de posibles invasiones de tierras, lo que podría generar conflictos y afectar la seguridad jurídica del activo. En cuanto a los riesgos ambientales, se encuentran amenazas por quemas no controladas, la proliferación de plagas y otras afectaciones al activo biológico que podrían reducir la productividad y el valor de la inversión. Es importante mencionar que por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA) a la fecha mantiene activos los expedientes asociados a los compartimientos, aun cuando la misma autoridad ha reconocido la ausencia de operación en dichas áreas desde hace varios años.

Por consiguiente, en el mes de Julio de 2025, se realizó una reunión con los funcionarios de CORPORINOQUIA para efectos de tratar temas técnico-ambientales sobre las medidas de manejo ambiental aplicables y no aplicables en los compartimientos correspondientes. Adicionalmente, se trataron temas de cobros coactivos sobre los valores adeudados por los compartimientos del FCPVF

Se informó que el proceso de liquidación del FCPVF fue iniciado por el fracaso de los proyectos y la tesis de inversión de este, donde dado la falta de viabilidad financiera imposibilita el continuar con los planes proyectados del mismo y se dejó en claro la situación actual de las plantaciones (abandono y cierre) por lo que; se solicitó el cierre de los expedientes por sustracción de materia. También se solicitó que los cobros coactivos fueran suspendidos a raíz de la liquidación, frente a lo cual los funcionarios de CORPORINOQUIA consideraron que en la reunión debían intervenir funcionarios de la sede principal del departamento de secretaría general – esperando así nuevamente el tratar el asunto del cobro coactivo y seguir tratando lo solicitado por el administrador y liquidador.

Es importante esclarecer que este proceso ha generado situaciones críticas identificadas de la siguiente manera:

- Obligación de legalizar áreas de cesión gratuita por compensaciones ambientales.
- Permisos ambientales vencidos (en la mayoría, hace más de 5 años).
- Concesiones de agua subterránea y superficial.
- Medidas de manejo ambiental.
- Permisos de vertimientos.

El día 10 de diciembre de 2025 el equipo técnico de CORPORINOQUIA, cito a una reunión en la que participaron el Gestor profesional Nacobena y la Fiduciaria Central. El encuentro tuvo como propósito definir el monto de las obligaciones económicas presuntamente adeudadas y validar los requerimientos técnicos pendientes de cumplimiento. Para el caso del FCP VF Compartimento Caucho 01 el expediente activo es el Exp. 800.44.2.14.0012. El cual expone los requerimientos asociados a las medidas de manejo ambiental, la concesión de aguas subterráneas, el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas y el manejo de residuos sólidos, señalando la obligación de permitir la visita de control y seguimiento, la presentación de los soportes técnicos que acrediten el estado actual de las instalaciones y demostrar el cumplimiento de las obligaciones ambientales. Así mismo, indicó que, pese a la inactividad manifestada, no existe cierre formal de permisos, por lo cual, de mantenerse dicha condición, deberán adelantarse los trámites de desmantelamiento o desistimiento ante la autoridad competente.

Dentro de los compromisos definidos se estableció el acompañamiento a una reunión presencial en la sede principal de Corporinoquia, con participación de Nacobena y el liquidador del Fondo Fiduciaria Central S.A., con el propósito de evaluar la viabilidad del cierre de los expedientes ambientales y estructurar una alternativa jurídica para la atención de los procesos de cobro coactivo.

Así mismo, Nacobena se comprometió a vincular un profesional experto en materia ambiental, encargado de apoyar y agilizar los trámites técnicos y administrativos requeridos para avanzar en dicho proceso.

3. Prácticas de sostenibilidad e inversión responsable del emisor

- a) Durante el año 2025 la Sociedad Administradora y el Gestor Profesional cuentan con una remuneración por la prestación de sus servicios, regida de conformidad a lo establecido en la Adenda del Compartimento.
- b) En el numeral 7.2 de la Adenda de Compartimento se establecen los gastos a cargo del vehículo, entre los cuales se incluyen los honorarios para la Revisoría Fiscal, los cuales están siendo asumidos por la Sociedad Administradora y Liquidadora.

Mediante los mecanismos de revelación de información, la Sociedad Administradora reporta y/o publica a los inversionistas del Fondo información asociada al vehículo de inversión con el fin que las partes cuenten con información veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil sobre los resultados de la operación del Terminal junto con su

comportamiento como Fondo de Capital Privado. Asimismo, Fiduciaria Central S.A. cuenta con su Código de Buen Gobierno orientado al correcto desarrollo de sus funciones, el cual se establece dentro de un marco de asesoría financiera y jurídica con el fin de proteger la confianza de los inversionistas y establecer una serie de medidas destinadas al logro de la adecuada administración del Fondo.

"Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de capital privado y del gestor profesional, en caso de existir, relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de capital privado no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de capital privado está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de capital privado".

Revisoría Fiscal y Defensor del Consumidor Financiero

La revisoría fiscal del Fondo es efectuada por el revisor fiscal de la Sociedad Administradora (Fiduciaria Central); sin perjuicio de lo anterior los informes son independientes de los de la Sociedad Administradora.

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Atención a los Consumidores Financieros -SAC-, el cual propende por consolidar una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros, adopta sistemas para suministrar información adecuada, fortalece los procedimientos para la atención de quejas, peticiones y reclamos.

Información de Contacto del Revisor fiscal					
Revisor Fiscal Principal	MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN BDO AUDIT	Teléfono	(601) 6230199	Mail	mmartinez@bdo.com.co
Revisor Fiscal Suplente	JOSE RICARDO DIAZ QUIROGA BDO AUDIT	Teléfono	(601) 6230200	Mail	rdiaz@bdo.com.co
Información de Contacto del Defensor del Consumidor Financiero					
Defensor Principal	PATRICIA AMELIA ROJAS AMEZQUITA SERNA & ASOCIADOS SAS	Teléfono	(601) 4898285	Mail	defensoria@defensoriasemarojas.com
Defensor Suplente	SONIA ELIZABETH ROJAS IZAQUITA SERNA & ASOCIADOS SAS	Teléfono	(601) 4898286	Mail	defensoria@defensoriasemarojas.com

Prácticas de Sostenibilidad

Entendiendo las inversiones con criterios ESG como un complemento a la toma de decisiones para la mitigación de exposición a riesgos sociales y medioambientales, pues tales inversiones evitan costos por incumplimiento de regulaciones medioambientales y sociales, reducen el riesgo de posibles litigios, escándalos o crisis y desarrollan mejores relaciones con sus grupos de interés, lo que contribuye a su crecimiento de largo plazo, buscando crear valor económico y de interés para diferentes grupos económicos.

Estrategias para Alcanzar Objetivos Sociales y Ambientales

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-3900800 • Fax (57) 601 - 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
 email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



Las estrategias implementadas en la política de inversión buscan contribuir de manera tangible a los objetivos sociales y ambientales. Entre las principales estrategias se incluyen:

- a) **Gestión Responsable de los Recursos Naturales:** Se promueve el uso responsable de los recursos naturales a través de la implementación de prácticas de manejo sostenible de las plantaciones y activos biológicos, garantizando la conservación del medio ambiente.
- b) **Mitigación de Impactos Ambientales:** Se toman medidas preventivas para evitar y mitigar los impactos negativos de las actividades del emisor, como la deforestación y la contaminación, y se implementan acciones correctivas cuando se identifican riesgos. En particular, se han implementado rondas cortafuego en las áreas de plantación como medida de prevención frente a incendios forestales, minimizando los riesgos de daño a los activos biológicos y el entorno natural circundante.
- c) **Compromiso con las Comunidades Locales:** Se buscan generar beneficios sociales a través de la creación de empleos sostenibles y el desarrollo económico de las comunidades cercanas a los proyectos agroindustriales.

4. Información adicional

4.1 Comité de vigilancia y seguimiento de la liquidación FCP VF Caucho 01

El día 21 de octubre de 2025 fue realizado el comité de vigilancia y seguimiento de la liquidación para el Fondo de Capital Privado Valor Forestal Caucho 01 en el cual la Sociedad Administradora presentó el informe sobre el estado actual de la liquidación del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01.

La principal finalidad del Comité es garantizar la transparencia del proceso y el cumplimiento de la normativa vigente en todas las etapas de la liquidación. Asimismo, se busca asegurar la adecuada defensa de los intereses de los inversionistas, en concordancia con las funciones que le han sido conferidas conforme al reglamento.

En este comité, se expusieron los principales avances del proceso, las gestiones realizadas y las acciones que se vienen adelantando para dar cumplimiento a las etapas finales de la liquidación conforme a la normativa vigente y al reglamento del fondo. Adicionalmente, fue presentada la información correspondiente a los Estados de Situación Financiera a corte del 30 de septiembre de 2025.

Seguidamente, se realizó la presentación de los puntos básicos del Inventario de la Liquidación, con la finalidad que estos sean tenidos en cuenta en la toma de decisiones. Se resaltó la importancia de elaborar el prospecto de graduación y calificación de créditos, el cual establecerá el orden de prelación de pago a los acreedores y la priorización de las obligaciones, conforme a la legislación vigente.

Los puntos que se trataron fueron los siguientes:

1. A la fecha, se encuentra reconocido el valor neto de realización en todos los compartimentos sobre los rubros de terrenos y activos biológicos. Estas valorizaciones se efectuaron con base en los avalúos realizados en el año 2024 por la firma Casbe Integral S.A.S., en cumplimiento de las disposiciones contables aplicables y conforme a los lineamientos establecidos para el proceso de liquidación.

Sobre el rubro de construcciones, se requiere evaluar si procede con el reconocimiento del 100%, sobre lo que en efecto están construidas sobre el inmueble del Predio, teniendo en cuenta que todos los compartimentos sí invirtieron en la construcción de estos, lo cual generará reconocimiento en este activo versus cuentas por pagar a los compartimentos correspondientes.

2. Evaluar si se procede con el cruce de cuentas por cobrar y pagar entre compartimentos, lo cual adicional a generar cifras ya sea por cobrar o por pagar entre compartimentos, lo cual adicional a generar cifras ya sea por cobrar o pagar netas a cada compartimento generaría el pago de GMF.
3. Realizar circularización de las cuentas por pagar de este compartimento con el objetivo de gestionar la graduación de acreencias.
4. Realizar el registro correspondiente a los gastos de administración y quirografarios que corresponde de conformidad con la fecha de inicio de liquidación de este compartimento.
5. Evaluar si se sigue reconociendo intereses por las cuentas por cobrar entre compartimentos o si este registro se debe detener dada la liquidación de este compartimento.
6. En relación con el rubro de provisiones, está pendiente la facturación por parte de los terceros provisionados, como comisión de Gestión y Administración, con el fin de proceder al reconocimiento contable correspondiente, de acuerdo con lo que se determine.

Por su parte, el Gestor Profesional presentó un informe sobre la situación actual del compartimento, señalando la urgencia de realizar labores de mantenimiento, necesidad de recursos monetarios, junto con la escasez de personal. Advirtiendo que la falta de recursos para atender estas actividades podría generar un riesgo de deterioro en el activo biológico.

Por último, la Sociedad Administradora explicó de manera detallada los mecanismos legales y reglamentarios necesarios para obtener el cierre de la liquidación, destacando que este proceso debe desarrollarse conforme a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, la Circular Básica Jurídica y las disposiciones complementarias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4.2.- Próximos pasos a seguir dentro del proceso de liquidación del compartimento

En los próximos meses se contemplan las siguientes actividades encaminadas a lograr avanzar dentro del proceso de liquidación del compartimento, así:

(i.-) Saneamiento de pasivos, formación de inventarios y calificación de créditos:

Presentadas las bases para la elaboración de inventarios y discusión sobre las bases para un prospecto de graduación y calificación de acreencias se procederá a su presentación tanto a comité de vigilancia como ante la asamblea de inversionistas. Es importante precisar que este proceso garantiza que las obligaciones con entidades públicas (SFC, Corporinoquia) y terceros (Banco Davivienda) sean atendidas bajo el estricto orden de prelación legal, protegiendo la integridad de la masa liquidataria.

(ii.-) Valoración: Se ha evidenciado la necesidad de actualizar la valoración de los activos que conforman el compartimento a través de un trabajo conjunto con firmas expertas en esta materia. Valga indicar que la estrategia actual se enfoca en atener procesos litigiosos y procesos sancionatorios que puedan afectar su valor de enajenación.

(iii.-) Próximos pasos y cierre: Con el concepto previo del Comité de Vigilancia sobre los inventarios y la calificación de créditos, la Sociedad Administradora procederá a convocar a la **Asamblea de Inversionistas** durante el mes de mayo. En dicha instancia, se someterá a su aprobación la cuenta final de liquidación y el mecanismo de adjudicación (sea en remanentes en especie a través de una fiducia de salida).

La información contenida en el presente informe incorpora el análisis propio de la Sociedad Administradora, quien, en su calidad de responsable del vehículo de inversión, ha validado y complementado la información suministrada por terceros, incluyendo el gestor profesional, con el fin de garantizar su consistencia, suficiencia y utilidad para la toma de decisiones por parte de los inversionistas.

Anexo 1: Estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2025.

Anexo 2: Comunicado, presentado por el Gestor Profesional Nacobena.

Elaboro: Juan Sebastian Gómez Castañeda
Reviso: Maria Fernanda Urrea Rojas
Aprobó: Maria Carolina Becerra Andrade

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

Fiduciaria Central S.A.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento
Caucho Natural 01
En liquidación desde el 12 de enero de 2023**

**Estados financieros y sus correspondientes notas por los
años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
Acompañado por informe del Revisor Fiscal.**

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
FIDUCIARIA CENTRAL S.A., E INVERSIONISTAS DEL FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL - COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01 EN LIQUIDACIÓN (9-7-73579)

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del **FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL - COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01 EN LIQUIDACIÓN (9-7-73579)**, administrado por la Fiduciaria Central S.A., que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025;
- El estado de resultados, el estado de cambios en los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- Las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, excepto por los efectos que puedan generar los hechos descritos en la sección "*fundamento de la opinión con salvedades*", los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del **FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL - COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01 EN LIQUIDACIÓN (9-7-73579)**, al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión con salvedades

Al 31 de diciembre de 2025 en las notas de los estados financieros, el Fondo reconoce activos biológicos correspondientes a plantaciones de caucho por valor de \$5.585 millones y propiedades y equipo por \$4.518 millones. No obstante, al 31 de diciembre de 2025, no cuentan con avalúos técnicos actualizados que permitan determinar el valor razonable (valor neto de realización), conforme al marco técnico normativo aplicable. En consecuencia, no me fue posible cuantificar los efectos financieros que habrían surgido de la actualización de los avalúos sobre los valores reconocidos en los estados financieros. La fiduciaria, en el marco de la implementación de los planes de acción definidos, se encuentra actualmente en proceso de suscripción de un contrato para la realización de los avalúos técnicos correspondientes.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente del Fondo de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Párrafo de énfasis por negocio en marcha

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota 2.6 de los estados financieros, la cual indica que al 31 de diciembre de 2025 el Fondo se encuentra en proceso de liquidación.

Párrafo de énfasis por obligaciones con terceros

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre las notas 9 y 8 de los estados financieros, las cuales indican que, al 31 de diciembre de 2025, las obligaciones financieras con el Banco Davivienda por \$1.087 millones, están garantizadas por los terrenos donde se desarrolla el proyecto, dichas obligaciones presentan mora en su pago por más de 360 días. Además, a la misma fecha posee cuentas por pagar por \$5.499 millones con una antigüedad en promedio mayor a 360 días, al 31 de diciembre de 2025, el Fondo no cuenta con la liquidez suficiente para su pago.

Párrafo de énfasis Aprobación de Estados Financieros de años 2024

Sin modificar mi opinión, llamo la atención toda vez que los estados financieros de 2024 y 2023 no han sido aprobados por parte de la Asamblea de Inversionistas del Fondo de capital Privado.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración de la Sociedad Fiduciaria Central S.A. (en adelante la Fiduciaria) es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Capital Privado para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y usando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Capital Privado.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros del Fondo

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener escepticismo profesional durante la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseñar y realizar procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno de la Fiduciaria relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo de Capital Privado.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Fiduciaria.
- Concluir sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Capital Privado para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Capital Privado no pueda continuar como un negocio en marcha. En consecuencia, y con base en las anteriores consideraciones, he incluido un párrafo de énfasis en mi informe de auditoría relacionado con la situación de negocio en marcha que tiene el Fondo de Capital Privado al 31 de diciembre de 2025.
- Evaluar la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicar a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique durante el transcurso de mi auditoría.

Otros asuntos

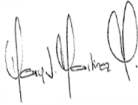
Los estados financieros del Fondo bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2024 que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, y expresé una opinión con salvedades sobre los mismos el 21 de febrero de 2025.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2025, la Fiduciaria como administradora del Fondo ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Fondo se llevan y se

conservan debidamente; la Fiduciaria como administradora del Fondo ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administradora del Fondo no se encuentra en mora por este último concepto. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Fiduciaria, como administradora del Fondo, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fondo o de terceros que estén en su poder.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emitiré un informe separado por el año que terminará al 31 de diciembre de 2025 sobre La FIDUCIARIA CENTRAL que administra el Fondo.



MARY LUZ MARTÍNEZ MERCHÁN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 127723-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
100195-01-2141-26

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2026

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Caucho Natural 01
En liquidación desde el 12 de enero de 2023
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LIQUIDACIÓN
Por los años terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



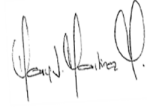
ACTIVO		<u>Al 31 de diciembre de 2025</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	PASIVO		<u>Al 31 de diciembre de 2025</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	(Nota 3)			CUENTAS POR PAGAR	(Nota 8)		
Efectivo y equivalentes al efectivo		1,935	1,714	Diversas		3,273,179	2,869,491
				Acreeedores Varios		2,062,521	2,062,521
				Obligaciones a favor de Intermediarios		158,942	158,922
				Retención en la Fuente		3,922	3,922
CUENTAS POR COBRAR	(Nota 4)						
Impuestos		5,715	5,715				
Deudores		16,951					
Deterioro		(16,951)					
		<u>\$ 7,650</u>	<u>\$ 7,429</u>			<u>\$ 5,498,564</u>	<u>\$ 5,094,856</u>
INVENTARIOS	(Nota 5)			Obligaciones Financieras de la liquidación	(Nota 9)	1,087,024	1,065,263
Inventarios destinados a la realización		2,714	2,714	Provisiones por costos de liquidación	(Nota 10)	1,495,421	1,188,206
						<u>\$ 2,582,445</u>	<u>\$ 2,253,469</u>
ACTIVOS BIOLÓGICOS	(Nota 6)						
Productos Agropecuarios a valor neto de realización		5,584,629	5,562,868				
				TOTAL PASIVO		<u>\$ 8,081,009</u>	<u>\$ 7,348,325</u>
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	(Nota 7)						
Activos disponibles para la realización		4,518,065	4,143,244	ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO	(Nota 11)	<u>\$ 2,032,048</u>	<u>\$ 2,367,930</u>
TOTAL		<u>\$ 10,105,407</u>	<u>\$ 9,708,826</u>				
				TOTAL PASIVO Y ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES		<u>\$ 10,113,058</u>	<u>\$ 9,716,255</u>
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 10,113,058</u>	<u>\$ 9,716,255</u>				

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros anuales y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01 administrado por la sociedad fiduciaria.


DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA
 Representante Legal


MARTHA MIREYA MEDINA GARZON
 Contador
 TP. No 196175-T


MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 127723-T
 Designada por BDO AUDIT S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
En liquidación desde el 12 de enero de 2023
ESTADO DE RESULTADOS DE LIQUIDACIÓN
Por los años terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



		Años Terminados	
		Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Resultados por valuación y realización de activos	(Nota 12)		
Valuación de construcciones		557,174	477,170
Rendimientos financieros		1	1
Otros resultados de realización		220	1
Total Ingresos por valuación y realización de activos		\$ 557,396	\$ 477,172
MENOS:			
Costos y gastos del proceso de liquidación	(Nota 13)		
Pérdida por valuación de activos biológicos		-	1,054,956
Otros resultados de realización		403,194	348,464
Comisiones		307,155	336,189
Depreciación		182,354	18,674
Impuestos		-	4,750
Honorarios		-	4,623
Inversiones a valor de realización-Patrimonio		-	4,090
Contribuciones		574	1,149
Deterioro Cuentas por Cobrar		-	623
Total Gastos del proceso de liquidación		\$ 893,277	\$ 1,773,517
VARIACION EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS POR RENDIMIENTOS		\$ (335,881)	\$ (1,296,345)
RENDIMIENTOS ABONADOS	(Nota 14)	\$ (335,881)	\$ (1,296,345)

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros anuales y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01 administrado por la sociedad fiduciaria.

DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA
Representante Legal

MARTHA MIREYA MEDINA GARZON
Contador
TP. No 196175-T

MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 127723-T
Designada por BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
En liquidación desde el 12 de enero de 2023
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO EN LIQUIDACIÓN
Por los años terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



	APORTES ACUMULADOS	VARIACIÓN EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS POR RENDIMIENTOS EN EL PROCESO DE LIQUIDACION	TOTAL, ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS
SALDO AL 01 DE ENERO 2024	<u>\$ 3,664,275</u>	-	3,664,275
<i>Perdida por proceso de liquidación del periodo</i>		(1,296,345)	(1,296,345)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	<u>\$ 3,664,275</u>	<u>\$ (1,296,345)</u>	<u>\$ 2,367,930</u>
SALDO AL 01 DE ENERO 2025	<u>\$ 2,367,930</u>	-	2,367,930
<i>Resultado neto del proceso de liquidación del periodo</i>	-	(335,881)	(335,881)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	<u>\$ 2,367,930</u>	<u>\$ (335,881)</u>	<u>\$ 2,032,049</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros anuales y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01 administrado por la sociedad fiduciaria.

DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA
Representante Legal

MARTHA MIREYA MEDINA GARZON
Contador
TP. No 196175-T

MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 127723-T
Desiganda por BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
 En liquidacion desde el 12 de enero de 2023
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LIQUIDACIÓN
 Por los años terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



	<u>Al 31 de diciembre de 2025</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>
Actividades del proceso de liquidación		
(Utilidad) Resultado del proceso de liquidación	(335,881)	(1,296,345)
Depreciaciones y ajustes de valor	182,354	18,674
Valoracion construcciones	(557,174)	(477,170)
Pérdida por valuación de activos biológicos	-	1,054,955
Deterioro Cuentas por Cobrar	-	623
(Aumento)/ Propiedad Planta y Equipo	-	4,090
(Aumento)/Disminución en el Activos Biológicos	(21,761)	(154,198)
(Aumento) en los Deudores	-	(623)
Aumento en Cuentas por pagar	403,708	363,522
Aumento en Provisiones	307,215	336,529
Efectivo neto generado en el proceso de Liquidación	\$ (21,540)	\$ (149,943)
Actividades de liquidacion financiera		
Aumento de la deuda a largo plazo	21,761	149,959
Total flujo de actividades de liquidacion	\$ 21,761	\$ 149,959
Variación neta de efectivo y equivalentes durante el proceso de liquidación	\$ 221	\$ 16
Aumento del disponible	221	16
Saldo del disponible al comienzo del período	1,714	1,698
Saldo del Efectivo y Equivalente al final del periodo de liquidación	\$ 1,935	\$ 1,714

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros anuales y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01 administrado por la sociedad fiduciaria.

DIANA ALEJANDRA PORRAS
Representante Legal

MARTHA M. MEDINA GARZON
Contador
T.P. 196175-T

MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 127723-T
Designado por BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

TABLA DE CONTENIDO

1. ENTIDAD REPORTANTE	13
1.1 DENOMINACIÓN Y NATURALEZA	13
1.2 DURACIÓN	13
1.3 SEDE	13
1.4 MONTO MÍNIMO DE PARTICIPACIONES	14
1.5 GESTOR PROFESIONAL	14
1.6 MONTO MÍNIMO DE VINCULACIÓN	14
1.7 NÚMERO MÍNIMO DE INVERSIONISTAS	14
1.8 LÍMITES DE INVERSIÓN DEL COMPARTIMENTO	14
1.9 REDENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS	15
1.9.1. REDENCIÓN DE UNIDADES DE PARTICIPACIÓN	15
1.9.2. REDENCIÓN PARCIAL Y ANTICIPADA DE DERECHOS	15
1.10 VALOR DEL COMPARTIMENTO	15
1.11 VALOR INICIAL DE LA UNIDAD	15
1.12 VALOR DE LA UNIDAD	16
1.13 PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	16
1.14 COMISIÓN	16
1.15 BIENES DEL FONDO	17
1.16 SOCIEDAD ADMINISTRADORA	17
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	17
2.1. MARCO TÉCNICO NORMATIVO APLICABLE	17
2.2. BASES DE MEDICIÓN	18
2.3.1 USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS	19
2.4. COMPARACIÓN Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN	19
2.5. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD	19
2.6. NEGOCIO EN MARCHA	20
2.7. ACTIVOS FINANCIEROS	20
2.8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	20
2.9. CUENTAS POR COBRAR	21
2.10. ACTIVOS BIOLÓGICOS-PRODUCTOS AGROPECUARIOS A VALOR NETO DE REALIZACIÓN	22
2.2.1. POLÍTICAS DE INVERSIÓN – ACTIVOS ACEPTABLES	23
2.2.1.1. OBJETIVO DEL COMPARTIMENTO Y LAS INVERSIONES	23

2.2.1.2.	ACTIVOS ADMISIBLES PARA INVERTIR.....	23
2.2.1.3.	PROCESO DE INVERSIÓN	24
2.3.	PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN DE LA UNIDAD DEL COMPARTIMENTO	24
2.3.1.	METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DEL COMPARTIMENTO	24
2.3.2.	COSTOS ASOCIADOS	26
2.3.3.	ESTIMACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO.....	27
2.3.4.	INGRESOS FINANCIEROS	27
2.3.5.	PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN.....	27
2.3.6.	DISTRIBUCIÓN DE PÉRDIDAS	27
2.4.	PROPIEDADES Y EQUIPO:	28
2.5.	CUENTAS POR PAGAR	29
2.6.	IMPUESTOS.....	30
3.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.....	30
4.	CUENTAS POR COBRAR.....	31
5.	INVENTARIO-INVENTARIOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN	32
6.	ACTIVOS BIOLÓGICOS-PRODUCTOS AGROPECUARIOS AL VALOR NETO DE REALIZACIÓN	32
7.	PROPIEDADES Y EQUIPO-ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA REALIZACIÓN	33
8.	CUENTAS POR PAGAR	34
16.	INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS	42
17.	REVELACIÓN DE RIESGOS	42
17.1	FACTORES DE RIESGO.....	43
14.1.1.	SOBRE TÍTULOS VALORES:	43
17.1.1.1	RIESGO DE LIQUIDEZ:	43
17.1.1.2	RIESGO DE MERCADO:.....	43
17.1.1.3	RIESGO DE TASA DE CAMBIO:.....	43
17.1.1.4	RIESGO EMISOR O CREDITICIO:	43
17.1.1.5	RIESGO DE CONTRAPARTE:.....	44
17.2	SOBRE LOS PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	44
17.2.1	RIESGOS NATURALES REGIONALES	44
17.2.2	RIESGOS VALOR, PRECIO Y DEMANDA.....	44
17.2.3	RIESGOS EN RELACIÓN CON EL CRECIMIENTO ESPERADO DE LAS PLANTACIONES ..	44
17.3	PERFIL DE RIESGO	45
17.3.1	VINCULACIÓN.....	45

18. GOBIERNO CORPORATIVO	46
18.2. COMITÉ DE VIGILANCIA	47
18. 03 COMITÉ DE ÉTICA	48
19. CONTROLES DE LEY	49
20. ASUNTO DE INTERÉS	49
21.EVENTOS SUBSECUENTES	50
CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	51

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

1. Entidad Reportante

1.1 Denominación y Naturaleza

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento CAUCHO 01 en liquidación desde el 12 de enero de 202, es un Fondo de capital privado cerrado, autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, según Acto Administrativo expedido bajo el número de radicación 2016064977-000-000. La cual inició su funcionamiento a partir del 14 de junio de 2016 con autorización expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, siendo administrada por la firma de PROFESIONALES DE BOLSA, hasta el 24 de noviembre de 2017, mediante contrato de cesión la sociedad administradora a la fecha es FIDUCIARIA CENTRAL SA.

El fondo es una alternativa de inversión, que busca maximizar el rendimiento total del Fondo de Capital Privado con la disponibilidad de recursos de acuerdo con el plazo. El objeto del fondo es ofrecer a sus inversionistas un mecanismo en el cual recibe dividendos desde que el cultivo empieza su fase productiva, utilizando la infraestructura y conocimiento de un profesional en el tema y el apoyo en terreno de un gestor profesional.

Para el desarrollo del objetivo de inversión y en lo relacionado con la adquisición de tierras, la sociedad administradora ha previsto todos los controles de infraestructura operativa y jurídica para dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 160 de 1994 y los Decretos Reglamentarios 2664 de 1994, 0982 de 1996, principalmente en lo que se refiere a los terrenos baldíos que se encuentren en zonas en donde la agricultura requiere de tratamientos especializados para alcanzar los índices de productividad esperados.

1.2 Duración

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Mediante decisión adoptada en asamblea de inversionistas, el Compartimento inició su proceso de liquidación, el cual fue debidamente informado a la Superintendencia Financiera de Colombia. En consecuencia, los estados financieros se preparan considerando que el Compartimento no continuará como negocio en marcha, ya que se encuentra en proceso de liquidación notificado a los inversionistas en Asamblea ordinaria el 19 de marzo del 2024 presentando elementos técnicos y económicos ante la falta de recursos monetarios para atender las necesidades del compartimento.

1.3 Sede

El Fondo de Capital Privado tendrá como sede principal el mismo lugar de domicilio principal de la Sociedad Administradora, que en la actualidad se encuentra ubicada en la Av. El Dorado No. 69A - 51 Torre B Piso 3 de la ciudad de Bogotá. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Capital Privado. Además, en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 6.1 (Vinculación) del Reglamento. No obstante, se podrán recibir y entregar recursos para el Fondo de Capital Privado en las agencias o sucursales de la Sociedad Administradora o en las oficinas de las entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalía o uso de red de oficinas o equivalentes, casos en los cuales la responsabilidad será exclusiva de la Sociedad Administradora.

La anterior información la Sociedad Administradora la revelará a través de su sitio web www.fiducentral.com

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

1.4 Monto Mínimo de Participaciones

El Fondo de Capital Privado deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

1.5 Gestor Profesional

Gestor Profesional es la sociedad NACOBENA S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93B # 12 - 18, cuyos accionistas, y miembros de la administración han acreditado conocimiento y experiencia en la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de cacao y/u otras especies forestales.

El Gestor Profesional adquiere las obligaciones de gestión del Compartimento Caucho 01 previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, las señaladas en el Reglamento y en la Adenda.

La vinculación del Gestor Profesional se realizó a través de la suscripción por parte de la Sociedad Administradora y del Gestor Profesional del Contrato de Prestación de Servicios que hace parte integral del Reglamento y se incluye como Anexo 4 del Reglamento.

1.6 Monto Mínimo de Vinculación

El monto mínimo para constituir participaciones no podrá ser inferior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el cómputo de este monto se podrá tener en cuenta los compromisos suscritos por el inversionista. Los Inversionistas podrán efectuar aportes en especie, previa valoración y aprobación del comité de Inversiones.

1.7 Número Mínimo de Inversionistas

El Compartimento tendrá como mínimo dos (2) Inversionistas. No obstante, podrá haber compartimentos con un solo inversionista. El Fondo podrá aceptar inversionistas extranjeros, quienes, para efectos de realizar la inversión respectiva en el Fondo, deberán dar estricto cumplimiento a las normas vigentes, especialmente a las relacionadas con el régimen cambiario colombiano y el SARLAFT. La Sociedad Administradora podrá establecer límites a la concentración por suscriptor.

1.8 Límites de Inversión del Compartimento

Las inversiones en Activos Aceptables para invertir del Compartimento estarán sujetos a los límites de inversión previstos en el Reglamento. Salvo previa autorización por escrito del Comité de Vigilancia, el Compartimento no podrá adquirir Activos Aceptables de partes vinculadas o socios del Gestor Profesional y/o la Sociedad Administradora o sociedades en donde los socios o administradores de estos tengan participación, independientemente del porcentaje que tengan.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

1.9 Redención de los Derechos de los Inversionistas

1.9.1. Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

1.9.2. Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- a. De acuerdo con la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de estos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- b. Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en la nota precedente.

En este evento, la Sociedad Administradora, procederá a informar a los inversionistas a través comunicación escrita enviada a la última dirección registrada por el inversionista en la Sociedad Administradora y en su página Web: www.fiducentral.com, sobre la decisión de realizar la redención parcial y anticipada de participaciones, la cual se deberá realizar en las mismas condiciones y términos definido en la cláusula 6.7 (Redención de Unidades de Participación) del reglamento.

1.10 Valor del Compartimento

El valor del pre-cierre (PCFt) corresponde al valor del compartimento en el día t-1 más los rendimientos positivos o negativos causados por los activos de inversión del compartimento menos los gastos a cargo del compartimento.

$$PCFt = VF_{Ct-1} + RDt$$

Donde:

PCFt = Precierre del compartimento para el día t

VF_{Ct-1} = Valor de cierre de operaciones del día t-1 del compartimento. RDt = Resultados del día t (ingresos menos gastos del día t)

1.11 Valor Inicial de la Unidad

El valor inicial de cada unidad es de diez mil pesos (\$10,000).

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

1.12 Valor de la Unidad

El valor de la unidad del fondo vigente para el día y aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha, está dado por el valor de pre-cierre del Fondo de Capital Privado dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

$$vu_t = \frac{vp_t - Pasivos}{No.de Unidades} \quad (2)$$

1.13 Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la presente Adenda, la valoración de los activos diferentes a valores se realizará de acuerdo con su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

1.14 Comisión

Comisión por Administración

La Sociedad Administradora, es decir FIDUCIARIA CENTRAL S.A., le corresponderá una remuneración equivalente al (0,40% E.A.) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

- a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.
- b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

Comisión por la Gestión Profesional

El Gestor Profesional, es decir NACOBENA S.A.S, le corresponderá una remuneración equivalente al (2,6% E.A) calculada sobre sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

Para efectos del pago de la Remuneración por Concepto de Gestión, será indexado de la siguiente forma:

- d) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

e) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).

f) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

1.15 Bienes del fondo

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 964 de 2005, el artículo, 3.3.1.1.3 del decreto 1984 de 2018 y todas aquellas normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen, los bienes del Fondo no hacen parte del patrimonio de la Sociedad Administradora, y por consiguiente constituirán un patrimonio independiente y separado de esta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo de Capital Privado, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste a la Sociedad Administradora por la gestión y el manejo de los recursos del Fondo.

En consecuencia, los bienes del Fondo no constituyen prenda general de los acreedores de la Sociedad Administradora y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a la Sociedad Administradora. Cada vez que la Sociedad Administradora actúe por cuenta del Fondo de Capital Privado, se considerará que compromete únicamente los bienes del Fondo o de su respectivo compartimento.

1.16 Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora es FIDUCIARIA CENTRAL S.A., sociedad de servicios financieros con domicilio principal en Bogotá, identificada con Nit. 800.171.372-1, constituida mediante escritura pública número tres mil doscientos setenta y uno (3.271) de fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992) otorgada en la Notaría Quince (15) del Círculo Notarial de Bogotá. Esta sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, hoy Registro Nacional de Agentes del Mercado, tal y como consta en la Sociedad Administradora tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Av. El Dorado Nro. 69A-51 Torre B Piso 3. La Sociedad Administradora adquiere las obligaciones de administración del Compartimento previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, en el Reglamento y en el Adenda, las cuales son de medio y no de resultado.

2. Bases de presentación de los Estados Financieros

2.1. Marco Técnico Normativo Aplicable

El Compartimento prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, Decreto 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020 y 938 de 2021 y Decreto 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2023 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2018. y para los estados financieros de período finalizado al 31 de diciembre 2024.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros Consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación

2.2. Bases de Medición

En atención a la decisión de liquidar el Compartimento, los estados financieros han sido preparados sobre la base contable de liquidación, la cual difiere de la base de negocio en marcha. En esta base:

- Los activos se reconocen por los valores estimados de realización o recuperación.
- Los pasivos incluyen las obligaciones conocidas y estimadas necesarias para culminar el proceso de liquidación.

2.3. Moneda Funcional

La moneda funcional y de presentación utilizada por el Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho 01 es el peso colombiano. Toda la información es presentada en miles pesos colombianos.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

2.3.1 Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los estados financieros.

El cambio en una estimación contable corresponde al ajuste del valor libro de un activo o pasivo, o el monto del consumo periódico de un activo, que resulta de la evaluación del estatus actual de activos y pasivos, además de los futuros beneficios y obligaciones asociados.

Los cambios que se originen en estimaciones contables tendrán efecto prospectivo.

El Fondo de Capital Privado, realiza mensualmente la estimación de los intereses por los préstamos de capital realizados entre los compartimentos objeto de la misma naturaleza para la realización de las actividades, el cual se calcula al 5% E.A. desde el inicio de la primera operación, de acuerdo con las aprobaciones recibidas por parte de los inversionistas.

2.4. Comparación y periodicidad de la información

De acuerdo con la legislación Colombiana el Compartimento debe preparar estados financieros separados. Los estados financieros separados son los que sirven de base para la redención de participaciones y otras apropiaciones por parte de los inversionistas.

La Ley 1314 del 13 de julio de 2009 reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, señalo las autoridades competentes. El procedimiento para su expedición y determinó las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Los cuales se presentan en los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

2.5. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que pueden tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

De acuerdo con la evaluación del concepto de materialidad, se determinó como material una partida, transacción o hecho cuyo valor sea igual o superior al porcentaje que resulte de la aplicación de la siguiente tabla y aquellas otras que por su naturaleza la administración considere significativa o material:

Concepto	Porcentaje de medida razonable
Activo	5%
Pasivo	5%
Patrimonio	5%
Ingresos	5%
Gastos	5%

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

2.6. Negocio en Marcha

El 11 de enero de 2023 se realizó la asamblea extraordinaria de inversionistas del FCP Valor forestal Compartimento Caucho Natural 01 con el propósito de realizar la presentación por parte del gestor Profesional Nacobena SAS, sobre estado del compartimento, llamado a capital y evaluación propuesta por parte del Gestor, Deliberación inversionistas sobre la propuesta del Gestor Profesional, estado del compartimento y continuidad del compartimento Caucho 1 del FCP Valor Forestal.

La Sociedad Administradora pone a consideración de los inversionistas la decisión válida de la asamblea de inversionistas de liquidar el fondo de capital privado, la cual es aprobada por unanimidad.

Para finalizar la sociedad administradora expone que en la medida que se liquiden las inversiones que constituyen los activos del fondo, se deben atender las obligaciones del FCP Valor forestal Compartimento Caucho Natural 01 entre ellas el crédito que el compartimento tienen con el Banco Davivienda, para posteriormente realizar la distribución de remanentes del Fondo.

Por lo anterior la sociedad Fiduciaria, procede a notificar a la Superintendencia Financiera de Colombia el 12 de enero de 2023 sobre las decisiones de asamblea extraordinaria Compartimento Caucho 01 Fondo de Capital Privado Valor Forestal, sobre la liquidación de la misma comunicación con radicado número 2023003118-000-000.

2.7. Activos Financieros

Aunque las políticas contables de reconocimiento y medición del Fondo han sido definidas bajo el principio de negocio en marcha, a la fecha de presentación de los estados financieros el Fondo se encuentra en proceso de liquidación. En consecuencia, la medición de sus activos y pasivos se realiza considerando su valor de realización o recuperación, según corresponda, y no con base en su uso continuo dentro de la operación normal del Fondo:

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al costo, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

El compartimento clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Los terrenos se evaluarán a valor razonable de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES".
- Con relación a los activos biológicos, es valuado al valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, el cual es determinado sobre la base del precio de mercado. (Al momento de entrada en producción), de acuerdo con las políticas establecidas en el activo biológico.

2.8. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, el efectivo y los saldos en bancos, las operaciones de mercado monetario, las inversiones en fondos de inversión colectiva, en los casos

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

que aplique, teniendo el compartimiento la posibilidad de realizar estos tipos de inversión, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

La participación en los fondos de inversión se tiene definido como efectivo y equivalente al efectivo por su alta liquidez. Dicha participación está constituida en el Fondo abierto – Fiduciaria Central (en adelante se denominará Fondo Abierto) y su naturaleza es abierta, lo que significa que la redención de los recursos podrá realizarse en cualquier momento. La Fiduciaria celebra con cada inversionista un contrato mediante la constancia de adhesión al reglamento del Fondo Abierto establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en donde se indican los requisitos obligatorios para la comercialización, se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Administradora y los Inversionistas con ocasión del aporte de recursos al Fondo Abierto de una manera clara y de fácil entendimiento.

Los recursos del Fondo Abierto se invierten entonces con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1242 de 2013, la Ley 964 de 2005 y a lo descrito en el Reglamento del Fondo Abierto, en el Prospecto de Inversión y a las normas que en el futuro lo modifiquen o adicionen, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y la más alta rentabilidad posible, de acuerdo con la condición del mercado.

Esta participación es medida a valor razonable.

2.9. Cuentas por Cobrar

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo de la operación del Fondo de Capital Privado Valor Forestal. Las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Medición Inicial

Su reconocimiento inicial se realiza a valor razonable.

Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El periodo de crédito promedio sobre la venta a crédito es de 90 días.

Deterioro

El Fondo aplicará los criterios generales establecidos en la NIIF 9.

Párrafo 5.4.4. menciona que “Una entidad reducirá directamente el importe en libros bruto de un activo financiero cuando la entidad no tenga expectativas razonables para recuperar un activo financiero en su totalidad o una parte de este”

De acuerdo con lo mencionado en el Párrafo 5.5.5 “una entidad medirá la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses”

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

La norma enumera un listado de indicadores de deterioro que debe evaluar el Fondo, pero no es limitante a que se puedan utilizar otros indicadores que el Fondo puede estimar más representativo a su modelo de negocio.

El Fondo evaluará mensual o anualmente, indicios de indicadores de deterioro de sus instrumentos financieros

La norma en su párrafo 3.2.3 menciona los indicios de deterioro

- (a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- (b) se transfiera los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero o retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

2.10. Activos Biológicos-Productos Agropecuarios a valor neto de realización

La norma que aplica el Compartimento es la NIC 41, que considera que la actividad agrícola es la gestión, por parte de una entidad, de la transformación biológica de animales [IGC1] vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales. Bajo la presente política se prescribe, entre otras cosas, el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo

del periodo de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la medición inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección.

Se reconoce el activo biológico o un producto agrícola en el balance del Compartimento teniendo en cuenta que este tiene el control del activo como resultado de sucesos pasados; es probable que fluyan al Compartimento beneficios económicos futuros asociados con el activo; y el valor razonable o el costo del activo se puede medir de forma fiable.

El Compartimento posee activos biológicos productivos y no productivos los cuales se valoran de forma independiente:

Productivos: La valoración de los árboles de cacao y caucho se hizo al método establecido por las NIIF a través del cual se establece el valor razonable utilizando el valor presente del flujo de efectivo descontados a una tasa corriente definida por el mercado. Para este cálculo se consideraron variables tales como crecimiento biológico de las plantaciones, precio de producto, tasa de interés, costos de cosecha y transporte las cuales son revisadas periódicamente para asegurar su vigencia y representatividad.

No Productivos: Los árboles que aún no llegan a la etapa de producción, es decir, están en la etapa vegetativa también tienen un valor, y para llegar a su valor razonable se consideró los costos que se generan en dicha etapa.

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

Al cierre de cada periodo, el efecto del crecimiento natural de las plantaciones forestales, expresado en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta se reconocen en base a estudios técnicos

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMIENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

realizados por profesionales. El mayor o menor valor resultante se registra en el estado de resultados, bajo el concepto "Otros Ingresos de Operación".

Los fondos de capital privado deben destinar al menos 2/3 partes de los aportes de sus inversionistas a la adquisición de activos o derechos de contenido económico diferentes a valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE. La valoración de estos activos se encuentra realizada de acuerdo con el reglamento remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.2.1. Políticas de Inversión – Activos Aceptables

2.2.1.1. Objetivo del Compartimiento y las Inversiones

El Compartimiento Cacao 1, tendrá como política de inversión los activos o derechos de contenido económico relacionados con el desarrollo de una plantación de cacao y/u otras especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas de la cadena productiva, tales como instalación, sostenimiento, producción, transformación y comercialización, entre otras.

En cuanto al desarrollo de otras plantaciones con especies diferentes a la ya mencionada, el Comité de Inversiones realizará los estudios e investigaciones preliminares e informará a la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento los nuevos activos susceptibles de inversión ajustándose a los parámetros establecidos y a la documentación y procedimientos determinados por la reglamentación vigente, para que los Inversionistas

2.11.1.1. Objetivo del Compartimiento y las Inversiones

del Compartimiento aprueben al cambio de plantación. Así mismo, se le informará a la Superintendencia Financiera.

Respecto de los activos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores se tendrán en cuenta lo establecido en el Reglamento del Fondo de Capital Privado.

2.2.1.2. Activos Admisibles para invertir

El Compartimiento podrá invertir en los siguientes Activos Admisibles relacionados con la política de inversión:

- I. Plantaciones de productos agrícolas o derechos de cualquier naturaleza sobre las mismas;
- II. Activos para desarrollar proyectos agroindustriales;
- III. Acciones o títulos de participación en empresas o proyectos relacionados con la actividad del Compartimiento;
- IV. Inmuebles para el establecimiento de plantaciones a que hace referencia el ordinal anterior o derechos sobre los mismos;
- V. Bienes muebles para la explotación de las plantaciones a que hace referencia el ordinal a) de esta cláusula, o derechos sobre los mismos;
- VI. Certificados de reducción de emisiones de carbono o derechos en procesos de acreditación, validación y registro para la aprobación del proyecto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (MDL)
- VII. Derechos fiduciarios en Patrimonios Autónomos que administren activos y/o ejecuten actividades administrativas relacionadas con el compartimiento.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

2.2.1.3. Proceso de Inversión

El Compartimiento invertirá los Aportes de los Inversionistas, atendiendo al objetivo, política y planes de Inversión definidos en los activos admisibles para invertir.

El proceso de inversión de los recursos del Compartimiento incluirá las siguientes actividades, a ser realizadas por el Gestor Profesional, respecto al Compartimiento:

- I. Realizar los procesos correspondientes de auditoría legal, contable, técnica, procesos de conocimiento de cliente (incluyendo listas restrictivas, lavado de activos y financiación del terrorismo), a través de firmas especializadas contratadas por el Compartimiento.
- II. Tomar las decisiones de inversión frente a las Inversiones del Compartimiento, previamente evaluadas, analizadas y conceptuadas favorablemente por el Comité de Inversiones.
- III. Ofrecer a otros inversionistas, invertir en las diferentes etapas de consecución de Compromisos del correspondiente Compartimiento.
- IV. Supervisar el desempeño y gestión de las inversiones del Compartimiento.
- V. Identificar, analizar y decidir sobre la necesidad de realizar Inversiones Adicionales, con el fin de proteger o incrementar el valor de estos.
- VI. Ejercer los derechos políticos que correspondan al Compartimiento por efecto de las inversiones realizadas.
- VII. Identificar e implementar mecanismos de salida para efectos de liquidar las inversiones en portafolio del Compartimiento, de acuerdo con la estrategia de inversión y desinversión.

Las decisiones de Inversión siempre serán analizadas, evaluadas y deberán contar con el visto bueno del Comité de Inversiones de acuerdo con la política de inversión establecida en el Reglamento.

2.3. Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Compartimiento

La metodología de valoración aplicable a los diferentes compartimientos del Fondo de Capital Privado propenderá por reflejar todos los beneficios y costos económicos asociados durante la ejecución de los proyectos en cualquier momento del tiempo. La valoración de los activos se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista, con base en las proyecciones realizadas por el Gestor Profesional y aprobadas por el comité de inversiones.

Para la implementación de esta metodología se realizará una estimación de los flujos futuros esperados y se identificarán todas aquellas variables que afectan el desarrollo y el valor futuro del proyecto, tales como el precio de venta de mercancías, tipo de cambio, tasas de interés, inflación, número de árboles, hectáreas en producción etc.

2.3.1. Metodología de Valoración del Compartimiento

La metodología de valoración que emplearán los compartimientos del Fondo tiene por objetivo reconocer todos los beneficios y costos económicos derivados de la actividad del Compartimiento en cualquier momento del tiempo. La valoración del compartimiento se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista con base en las proyecciones realizadas por la Banca de Inversión del Gestor Profesional.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Para la implementación de esta metodología, se realizará una estimación de los flujos futuros esperados. En consecuencia, se proyectan los flujos netos (ingresos – costos proyectados) y se descuentan a la tasa interna de retorno esperada del proyecto.

Durante el ejercicio 2025, y considerando que el Fondo se encuentra en proceso de liquidación, la aplicación de esta metodología se enfocó en la estimación de los flujos de caja efectivamente realizables, atendiendo a las condiciones actuales del mercado y al horizonte de liquidación del Fondo. En este sentido, las proyecciones utilizadas corresponden a escenarios de realización y recuperación de activos, y no a supuestos de continuidad operativa, utilizando supuestos consistentes con el proceso de liquidación y con el objetivo de reflejar razonablemente el valor recuperable para los inversionistas.

Estimación de flujos futuros y valoración:

$$vpt = FNft * (1 - Fct) + Ingresos Netost \quad (1)$$

En donde:

FNft = valor presente de los flujos de caja netos futuros esperados.

vpt = valor del portafolio (valor de los activos).

Fct = factor castigo para árboles improductivos en caso de que afecte proyecciones de producción.

A su vez el valor de la unidad del compartimento se estimará de la siguiente manera:

$$vu_t = \frac{vpt - Pasivos}{No.de Unidades} \quad (2)$$

Esto permite reflejar el valor real de la inversión de acuerdo con las condiciones de mercado, al incorporar los movimientos en los precios de las diferentes variables como: dólar y precio final de los productos.

La estimación de los flujos netos futuros se realizará aplicando las siguientes ecuaciones:

$$FNft = \sum_{j=t}^n \frac{Prj}{(1+i)^{j-t}} \quad (3)$$

En donde:

FNft = flujos netos futuros.

Prj = valor estimado de flujo de caja del periodo j.

i = tasa de descuento.

n = ultimo periodo del proyecto.

A su turno el valor estimado del flujo de caja está dado por:

$$Prj = (Prodj * TRMj * PICNj + INOj) - CEj \quad (4)$$

En donde:

Prj = valor del flujo de caja esperado del periodo j

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Prodj = producción en kilogramos esperada del compartimento en el periodo j.

TRMj = tasa representativa del mercado proyectada para el momento j.

PICNj = precio proyectado del kilogramo del producto agrícola en los mercados internacionales para el periodo j

INOj = ingresos no operacionales estimados para el periodo j.

CEj = costos estimados de instalación, mantenimiento, operación, gestión, no operacionales y administración del periodo j

La muerte o daño de árboles –correspondiente al factor FCt- inferior al (5%) incrementa la productividad de los árboles, por lo que se presume que la producción del producto agrícola sería la misma o incluso superior. Sin embargo, pérdidas de árboles por hectárea superiores a los anteriores serán incorporadas en la metodología de valoración del portafolio como pérdidas inmediatas para los inversionistas. Una vez se supere el umbral máximo permitido, el factor FCt será actualizado en cada periodo de la valoración. Lo anterior, siempre y cuando exista argumentos técnicos que indiquen que evidentemente la producción futura pueda verse afectada; ya que es posible que a medida que se incrementa la edad de la plantación, y a pesar de la mortalidad de los árboles, el grosor de los demás arboles puede suplir esa producción.

La estimación de este factor se realizará por hectárea y será agregado de forma aritmética para incorporado en la metodología de valoración. En consecuencia, FCt será,

$$FC_t = \sum_{j=1}^{2.000} fc_j \quad (5)$$

En donde:

j = hace referencia a las hectáreas.

fcj = factor de pérdida en la hectárea j.

Este factor se incluirá siempre que se supere el umbral mínimo es decir que se registre una pérdida superior al 5% del total de los árboles productivos.

2.3.2. Costos Asociados

Instalación

Los gastos de instalación reconocidos por la Entidad durante el periodo corresponden a aquellos incurridos para la adecuación, montaje, desmontaje o acondicionamiento temporal de activos necesarios para su preservación, traslado o realización dentro del proceso de liquidación. Estos gastos incluyen, entre otros, costos de mano de obra, servicios técnicos especializados, materiales auxiliares y otros costos directamente atribuibles a las actividades de instalación o desinstalación. Dichos gastos se reconocen en resultados en el periodo en que se incurren y se miden por el importe del efectivo o equivalente pagado o por pagar. En virtud de que los estados financieros no se preparan bajo el supuesto de negocio en marcha, la Entidad no capitaliza gastos de instalación ni los incorpora al valor de los activos, reconociéndolos íntegramente como gastos del periodo.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Producción y Mantenimiento

Los gastos de producción y mantenimiento reconocidos por la Entidad durante el periodo corresponden exclusivamente a aquellos incurridos para la preservación temporal de los activos y para permitir su adecuada realización dentro del proceso de liquidación. Estos gastos incluyen, entre otros, costos mínimos de operación, mantenimiento preventivo y correctivo, servicios públicos, repuestos, mano de obra directa asociada y otros costos necesarios para mantener los activos en condiciones de venta. Dichos gastos se reconocen en resultados en el periodo en que se incurren y se miden por el importe del efectivo o equivalente pagado o por pagar. En atención a que los estados financieros no se preparan bajo el supuesto de negocio en marcha, la Entidad no capitaliza costos de producción ni de mantenimiento, ni reconoce costos asociados a niveles normales de actividad o producción futura.

2.3.3. Estimación de la Tasa de Descuento

La tasa de descuento aplicable para descontar cada uno de los flujos futuros se estimará con base en la curva cero cupones de TES a tasa fija o aquella curva de valoración vigente más un diferencial de tasa que pondera por el riesgo del inversionista en el proyecto. Este diferencial será equivalente a la resta geométrica entre la tasa cero cupones 10 años vigente al momento en que se capta la totalidad de los recursos y la TIR esperada del proyecto.

2.3.4. Ingresos Financieros

Considerando que algunos de los recursos estarán invertidos en instrumentos financieros tradicionales, éstos serán valorados diariamente conforme a las metodologías vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la institución responsable. Los ingresos o pérdidas derivadas por esta actividad actualizarán el valor de la unidad acorde con la frecuencia de valorización del portafolio. De igual manera los ingresos de caja futuros estimados se proyectarán con base en las tasas de corto plazo vigentes (DTF o IBR).

2.3.5. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el valor del compartimento, la valoración de los activos diferentes a valores se realizará de acuerdo con su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

2.3.6. Distribución de Pérdidas

Las pérdidas que llegasen a producirse con ocasión de la actividad del Compartimento se reflejarán en una disminución del valor de la unidad el día en que ellas se generen. Por lo tanto, dichas pérdidas se distribuirán entre los Inversionistas del respectivo Compartimento que generó la pérdida, según el porcentaje de participación de los Inversionistas de dicho Compartimento.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

2.4. Propiedades y Equipo:

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal representa los bienes que utiliza el compartimento de manera continua en el curso normal de sus operaciones y debe tener las siguientes características:

Ser físicamente tangible

Tener una vida útil igual o mayor a un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.

Sus beneficios deben extenderse a más de un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.

Un elemento de propiedades y equipo se reconocerá como activo cuando sea probable que el Compartimento obtenga beneficios económicos futuros derivados de este y cuando el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

Medición Inicial

Se reconocen inicialmente al a su valor neto de liquidación, es decir, el importe estimado que se espera obtener por su venta o disposición, menos los costos directos necesarios para venderla

Clasificación de las propiedades y equipos

Las propiedades y equipo se clasifican en:

- a) Maquinaria y Equipo: Hace referencia a toda la maquinaria que se requiere para la realización de los procesos en la producción de la plantación.
- b) Vehículos: Hace referencia a los medios de transporte para la producción de la plantación.
- c) Equipo de Computación: Hace referencia al equipo tecnológico como Computador, Computador Portátil, entre otros.

Vida útil

Las estimaciones de vidas útiles de las propiedades y equipos corresponden al tiempo que el Gestor Profesional considera generarán beneficios futuros y serán revisadas y ajustadas si es necesario a final de cada periodo.

Medición posterior

Las propiedades (terrenos y edificaciones) se reconocerán bajo el modelo de Su valor neto de liquidación actualizado, es decir, el importe que razonablemente se espera obtener en ese momento por su venta.

Depreciación

La depreciación de las demás propiedades y equipos se determina después de deducir el valor residual de las mismas y se efectuará mensualmente utilizando el método de línea recta.

La depreciación se iniciará cuando el bien se encuentre disponible para su uso y se continuará depreciando hasta su baja en cuentas, durante su vida útil.

El monto de depreciación para cada periodo se reconocerá con cargo al resultado del periodo.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

El valor residual corresponde al importe estimado que se recibiría actualmente por el activo si ya hubiera alcanzado su antigüedad y se encuentre en las condiciones que se espera éste al terminar su vida útil, menos los costos de colocarlo en disposición. Dicho valor debe ser revisado anualmente de ser necesario.

Activos totalmente depreciados

Los activos totalmente depreciados de la entidad se deben analizar con el fin de determinar si se generan beneficios derivados de los mismos y se encuentran en uso. Teniendo en cuenta lo anterior, en tal caso estos activos se revelarán dentro de las notas a los estados financieros del compartimento y formarán parte del inventario de propiedad, planta y equipo para propósitos de control.

Baja de propiedades y equipo

La baja en cuentas se da por retiro (venta o donación) o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros.

Las utilidades o pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros. Se incluirán en el resultado del periodo por fuera de los ingresos ordinarios de la entidad.

Activos totalmente depreciados

Los activos totalmente depreciados de la entidad se deben analizar con el fin de determinar si se generan beneficios derivados de los mismos y se encuentran en uso. Teniendo en cuenta lo anterior, en tal caso estos activos se revelarán dentro de las notas a los estados financieros del compartimento y formarán parte del inventario de propiedad, planta y equipo para propósitos de control.

2.4.1 Pasivos financieros

Los pasivos Financieros, serán reconocidos bajo su valor neto de liquidación, es decir, el importe estimado que la entidad espera pagar para cancelar la obligación durante el proceso de liquidación.

Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con el acuerdo contractual.

Los Pasivos Financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que el Fondo tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de la Situación Financiera.

2.5. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar serán reconocidas bajo El valor neto de liquidación, es decir, el importe estimado que la entidad espera pagar para extinguir la obligación durante el proceso de liquidación.

Dentro de la cuenta por pagar también se relacionan a los acreedores que tiene y compartimento de acuerdo con sus obligaciones.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

2.6. Impuestos

Por la naturaleza del Fondo de capital Privado, este es una entidad no contribuyente declarante de renta. Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.

2.15. Prestamos

Los préstamos reconocidos por la Entidad corresponden a obligaciones financieras con entidades bancarias y terceros existentes a la fecha de inicio del proceso de liquidación. Dado que los estados financieros no se preparan bajo el supuesto de negocio en marcha, dichos préstamos se reconocen inicialmente y se miden posteriormente por su valor neto de liquidación, el cual corresponde al importe estimado que la Entidad espera pagar para cancelar las obligaciones, incluyendo el capital pendiente, los intereses devengados, penalidades por cancelación anticipada y otros costos directamente atribuibles, netos de descuentos o quitas que sean probables y razonablemente medibles. Las variaciones en el valor neto de liquidación de los préstamos se reconocen directamente en el resultado del periodo. En este contexto, la Entidad no aplica el método del costo amortizado ni la tasa de interés efectiva.

2.17. Ingresos

Los ingresos reconocidos por la Entidad durante el periodo corresponden exclusivamente a transacciones realizadas en el curso del proceso de liquidación y se originan principalmente en la venta de activos y, de manera ocasional, en la prestación de servicios necesarios para dicho proceso. Estos ingresos se reconocen únicamente cuando la transacción se ha llevado a cabo y el importe a recibir es cierto y razonablemente medible, y se miden por el valor del efectivo o equivalente que se espera recibir. Dado que los estados financieros no se preparan bajo el supuesto de negocio en marcha, la Entidad no aplica el modelo de reconocimiento de ingresos por actividades ordinarias establecido en la NIIF 15, ni reconoce ingresos devengados, estimados o asociados a operaciones futuras.

2.18. Gastos

Los gastos reconocidos por la Entidad durante el periodo corresponden exclusivamente a aquellos incurridos en el desarrollo y culminación del proceso de liquidación. Estos gastos incluyen, entre otros, costos administrativos, honorarios profesionales, gastos legales, costos financieros, costos de desmantelamiento y otros gastos directamente atribuibles a la realización de activos y a la cancelación de pasivos. Los gastos se reconocen en el periodo en que se incurren y se miden por el importe del efectivo o equivalente pagado o por pagar. Dado que los estados financieros no se preparan bajo el supuesto de negocio en marcha, la Entidad no capitaliza gastos ni difiere costos, y no aplica los criterios de reconocimiento y medición asociados a la operación normal del negocio.

3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Bancos (1)	\$1.935	\$ 1.714
Total,	\$1.935	\$1.714

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Los valores aquí descritos se encuentran libres de embargos, restricciones y gravámenes, se maneja cuenta en Banco Davivienda.

4. Cuentas por Cobrar

	<u>31 de diciembre 2025</u>	<u>31 de diciembre 2024</u>
Cuentas por cobrar a compartimientos (1)	\$15.265	\$15.265
Impuestos (2)	5.715	5.715
Cuentas por cobrar intereses a compartimientos (1)	1.685	1.685
Deterioro (3)	(16.950)	(16.950)
Total,	<u>\$5.715</u>	<u>\$5.715</u>

(1) La cuenta por Cobrar entre compartimientos corresponde a los préstamos a otros compartimientos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal para pago de servicios desglosados así:

FONDO DESCRIPCION	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
	VALOR	INTERESES	VALOR	INTERESES
FCP Valor Forestal Caucho Natural 04	\$4.719	\$96	\$4.719	\$96
FCP Valor Forestal Caucho Natural 06	3.623	110	3.623	110
FCP Valor Forestal Caucho Natural 10	2.499	119	2.499	119
FCP Valor Forestal Caucho Natural 03	2.960	68	2.960	68
FCP Valor Forestal Caucho Natural 07	969	47	969	47
FCP Valor Forestal Caucho Natural 02	377	114	377	114
FCP Valor Forestal Caucho Natural 11	99	35	99	35
FCP Valor Forestal Caucho Natural 08	21	100	21	100
FCP Valor Forestal Caucho Natural 05	2	162	-	162
FCP Valor Forestal Caucho Natural 09	-	814	-	814
FCP Valor Forestal Cacao 1	-	21	-	21
Total,	<u>\$15.267</u>	<u>\$1.685</u>	<u>\$15.265</u>	<u>\$1.685</u>

Los intereses entre compartimientos no han presentado variaciones debido a la no autorización por parte de los inversionistas para seguir registrándolos.

(2) Corresponde al registro de la nota crédito número 2-52 de la factura MI-728 del 04 de agosto de 2022 por valor de \$5.525 de Mezclas Integrales Programadas S.A.S., identificada con nit. 901.293.190, por concepto de compra de fertilizantes y ajuste de retención en la fuente realizado en diciembre de 2023 por valor de \$189.218, la cual, dado al no contar con los recursos no fue presentada ni pagada ante la DIAN.

(3) Corresponde al registro del deterioro de las cuentas por cobrar a los compartimientos y sus intereses, toda vez que su antigüedad es mayor a 12 meses.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

5. Inventario-Inventarios destinados a la realización

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Productos en proceso mano de obra directa	\$341.342	\$341.342
Inventarios productos proceso insumos	34.315	34.315
Productos en proceso otros costos indirectos	10.950	10.950
Costos directos de distribución	6.208	6.208
Obras de construcción en curso	201	201
Traslado por venta de caucho	(390.303)	(390.303)
Total,	\$2.714	\$2.714

Al 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre 2024, la cuenta de inventario no presenta variación, el remanente saldo de inventarios corresponde a inventario de materias primas

6. Activos Biológicos-Productos agropecuarios al valor neto de realización

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Productos agropecuarios (1)	\$6.915.642	\$6.893.881
Otros (2)	32.905	32.905
Agotamiento	(7.198)	(7.198)
Deterioro (3)	(1.356.720)	(1.356.720)
Total,	\$5.584.629	\$5.562.868

(1) El FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL CAUCHO 01, cuenta con un terreno de 1003 hectáreas (Ha) de las cuales 650 Ha son aptas a nivel técnico, fitosanitario y respetando la normatividad ambiental para siembra.

Actualmente se encuentran sembradas 630,57 Ha. en sostenimiento. Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y valorizan por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades y equipo.

(2) Corresponde a los pagos realizados, por concepto de contribuciones al plan de manejo ambiental por \$18.227, además de asesorías y consultorías por valor de \$14.678

(3) De acuerdo con el avalúo con corte al 31 de julio del 2024, realizado por consultorías, asesorías y servicios para el bienestar ecológico integral S.A.A, perito evaluador Javier Ricardo Bernal Gaona, Corresponde al reconocimiento de la pérdida en valoración durante la vigencia 202, generando un deterioro a la plantación acumulado por valor de \$1.356.720

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

7. Propiedades y Equipo-Activos disponibles para la realización

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Valoración Terreno (1)	\$3.458.455	\$3.458.455
Terrenos (2)	412.122	412.122
Maquinaria (3)	298.884	298.884
Construcciones	294.065	294.065
Equipo de Transporte	86.797	86.797
Valoración Construcciones (4)	592.984	35.809
Equipo informático	3.447	3.447
Depreciación (5)	(628.690)	(446.336)
Total,	\$4.518.065	\$4.143.244

(1) La variación corresponde al ajuste por UVR del terreno se realiza de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la agenda, y lo establecido en la Circular Básica contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capitulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES", numeral 6.3, la valoración de los activos de cada uno de los compartimentos se hará con una periodicidad máxima anual, considerando el mayor valor de estos, el ultimo avalúo recibido fue registrado el 31 de diciembre de 2025.

Descripción	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Valor inicial del terreno	\$2.985.375	\$2.985.375
Variación por valoración UVR	160.921	160.921
Variación por reconocimiento avalúo CASBE INTEGRAL SAS	312.157	312.157
Total	\$3.458.453	\$3.458.453

(2) Corresponde al costo histórico, del predio la Herencia con matrícula inmobiliaria N° 540-7886. Se encuentra una hipoteca a favor del banco Davivienda sobre el terreno por valor de \$692.000 (desembolsos de créditos), correspondiente a 1 crédito, desglosados de la siguiente manera:

- Corresponde al crédito N° 7100457300550387 de la entidad financiera banco Davivienda con un plazo hasta abril del 2029 con una tasa nominal de IBR semestral+7.50 y una tasa de interés corriente cobrada de 9.66% efectiva anual, el cual se causa mensualmente de acuerdo con lo informado por el banco. A continuación, se relaciona el estado actual del crédito teniendo en cuenta la información proporcionada en extractos bancarios.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Descripción	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Crédito	\$692,000	\$692,000
Intereses Causados	486,121	464,360
Intereses Pagados	(91,097)	(91,097)
Total	\$1,087,024	\$1,065,263

(3) Los Activos Fijos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, no tienen un derecho o respaldo Jurídico que garantice la propiedad de estos; sin embargo, los valores asignados a cada compartimento del FCP Valor Forestal se encuentran debidamente registrados en la contabilidad, por otra parte, estos activos no se encuentran amparados por pólizas de seguro. Actualmente se encuentra constituido el Patrimonio Autónomo 82852-3-1 Activos Fijos Comunes FCP Valor Forestal, se trasladaron al Patrimonio la titularidad de dos activos, en donde cada compartimento tiene un porcentaje de participación de acuerdo a lo aportado para la compra de estos, que para el compartimento Caucho 01 se tiene el 9,5% de la participación en el fideicomiso, al cierre del 31 de diciembre de 2025 y diciembre de 2024 el fideicomiso antes mencionado se encuentra en proceso de liquidación y traspaso nuevamente de los dos activos recibidos.

(4) De acuerdo con la información registrada en contabilidad, la valoración corresponde a las edificaciones, con base en el avalúo realizado en marzo de 2025. Dicho registro se efectuó conforme a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), Capítulo I – Inversiones, que define los criterios para la clasificación, valoración y contabilización de este tipo de activos. Durante el último año no se realizaron actualizaciones adicionales a dicha valoración

(5) El incremento presentado en la cuenta Depreciación y agotamiento de propiedad, planta y equipo del FCP Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01 corresponde principalmente al reconocimiento periódico de la depreciación de los activos clasificados como maquinaria y equipo, flota y equipo de transporte y equipo informático, de acuerdo con su vida útil estimada

Descripción	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Maquinaria y equipo	\$284.643.31	\$275.108.34
Flota y equipo de transporte	82.593.08	82.593.08
Equipo informático	3.377.56	3.400.09
Otros	258.075.85	85.234.23
Total,	\$628.690	\$446.336

8. Cuentas por Pagar

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Diversas (1)	\$3.273.179	\$2.869.491
Acreedores Varios (2)	2.062.521	2.062.521
Obligaciones a favor de intermediarios (3)	158.942	158.922
Impuestos	3.922	3.922
Total,	\$5.498.564	\$5.094.856

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

(1) La cuenta por pagar diversas está compuesta de la siguiente manera:

a. Corresponde a los préstamos efectuados por parte de los inversionistas de acuerdo con lo establecido en la asamblea extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2019, acta número 13.

Descripción	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Obligaciones a los socios	\$1.080.766	\$1.265.864
Obligaciones socios intereses (a)	1.657.290	1.254.096
Comisión de gestión (b)	282.780	282.780
Comisión de administración (c)	57.552	57.037
Impuesto predial	4.744	4.744
Custodio de títulos	2.829	2.829
Superintendencia financiera de Colombia	2.121	2.121
Gestoría profesional	-	20
Ferom (d)	185.098	-
Total,	\$3.273.179	\$2.869.491

(a) Corresponde a los intereses generados a cada de los inversionistas por concepto de préstamo de acuerdo con lo establecido en la asamblea extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2019, con una tasa de interés del 16% E.A.

(b) Corresponde a las comisiones por concepto de comisión de gestoría.

(c) Corresponde al saldo acumulado por concepto de comisión por administración del fideicomiso activos fijos comunes FCP valor forestal código 82852 y al pago de revisoría fiscal.

(d) corresponde a registro de reclasificación entre cuentas por cesión de acreencias de acuerdo con instrucción de cartas remitidas por el gestor y autenticadas en notaría

2. La cuenta acreedores varios, está compuesta de la siguiente manera

Descripción	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Compañías profesionales de bolsa	\$690.900	\$690.900
Agroexplorer sas	34.530	34.530
Jimenez y asociados	91	91
J&t consultores sas	29	29
Cuentas x pagar entre compartimentos (a)	1.211.284	1.211.284
Intereses cuentas por pagar entre compartm (a)	125.688	125.688
Total,	\$2.062.521	\$2.062.521

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

(a) Las cuentas por pagar entre compartimentos y los respectivos intereses generados, se discriminan de la siguiente manera:

Descripción	31 de diciembre 2025		31 de diciembre 2024	
	Valor	intereses	Valor	Intereses
Caucho natural 10	\$447.964	\$50.038	\$447.964	\$50.038
Caucho natural 6	224.441	23.696	224.441	23.696
Caucho natural 4	132.355	11.105	132.355	11.105
Cacao 1	125.920	11.583	125.920	11.583
Caucho natural 9	90.979	13.534	90.979	13.534
Caucho natural 3	82.848	871	82.848	871
Caucho natural 7	54.430	5.536	54.430	5.536
Caucho natural 8	52.347	4.432	52.347	4.432
Caucho natural 2	-	1.861	-	1.861
Cauchi natural 5	-	1.267	-	1.267
Caucho natural 11	-	1.765	-	1.765
Total,	\$1.211.284	\$125.688	\$1.211.284	\$125.688

(3) Corresponde a los recursos prestados por parte de los vinculados al comportamiento Caucho 01, para el funcionamiento de la operación del compartimento por falta de liquidez discriminadas así:

Descripción	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Nacobena sas (a)	-	\$124.011
Ferom sas (b)	\$152.001	20.902
Viveg SDI sas	-	7.069
Mayorga Pachón	6.941	6.941
	\$ 158.942	\$ 158.922

(a) corresponde a registro de reclasificación entre cuentas por cesión de acreencias de acuerdo con instrucción de cartas remitidas por el gestor y autenticadas en notaría.

(b) Se hizo un registro contable para mover saldos entre cuentas (reclasificación) porque hubo una cesión de acreencias (cambio del titular del derecho de cobro), y dicho registro se realizó siguiendo instrucciones formales del Gestor, las cuales están soportadas en cartas debidamente firmadas y autenticadas en notaría.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1984 de 2018 numeral 5 menciona que "La celebración de operaciones de endeudamiento que impliquen apalancamiento para el fondo de capital privado, directa o indirectamente, con la matriz, las subordinadas de ésta o las subordinadas de la sociedad administradora, o del gestor profesional en caso de existir, en cuyo caso el límite de endeudamiento deberá ser establecido como proporción de los activos administrados o compromisos de capital en el respectivo reglamento del fondo de capital privado".

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

A la fecha de presentación de los estados financieros se encuentra pendiente por reglamentar por parte del compartimento los préstamos realizados por el gestor y sus vinculados de conformidad con la norma anteriormente descrita, la cuenta de obligaciones a favor de intermediarios corresponde al 2.16% del total del pasivo del Compartimento Caucho 01 al cierre de 2025.

9. Obligaciones Financieras de la liquidación

Descripción	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Crédito	\$692.000	\$692.000
Intereses causados	486.121	464.360
Intereses pagados	(91.097)	(91.097)
Total,	\$ 1.087.024	\$ 1.065.263

El incremento corresponde a los intereses reportados por el Banco Davivienda por valor de \$21,721, correspondientes al crédito No.7100457300550387 de la entidad financiera con un plazo hasta Abril/2029 con una tasa nominal de IBR Semestral + 7.50 y una tasa de interés corriente cobrada de 9.66% Efectiva Anual, el cual se causan mensualmente de acuerdo con lo informado por el banco.

Durante el período, la obligación presentó incumplimiento, situación que dio lugar al inicio de un proceso ejecutivo por parte del Banco Davivienda S.A., el cual fue resuelto en primera instancia mediante sentencia del 1 de septiembre de 2025, ordenando seguir adelante con la ejecución respecto de la obligación contenida en el pagaré No. 1139163.

Como consecuencia del incumplimiento, el crédito se encuentra sujeto al reconocimiento de intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, conforme a lo pactado contractualmente. A la fecha de corte de los presentes estados financieros, no se evidencian modificaciones adicionales en las condiciones financieras del crédito, distintas de las derivadas de la causación de intereses corrientes y moratorios, ni la imposición de sanciones o penalidades distintas a las previstas contractualmente.

10. Provisiones por costos de liquidación

Descripción	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Comisión Gestor (1)	\$1.382.702	\$1.121.184
Comisión Fiduciaria	109.071	63.948
Deceval	3.649	3.074
Total,	\$ 1.495.421	\$ 1.188.206

La provisión corresponde a las comisiones devengadas por el Gestor Profesional al cierre del período, pendientes de facturación y registradas sin IVA.

(1) Se discriminan de la siguiente manera:

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Descripción	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Abril a diciembre de 2019	\$153.638	\$153.638
Enero a diciembre de 2020	115.455	115.455
Enero a diciembre de 2021	119.163	119.163
Enero a diciembre de 2022	163.096	163.096
Enero a diciembre de 2023	279.697	279.697
Enero a diciembre de 2024	290.134	290.134
Enero a diciembre de 2025	261.518	-
Total,	\$ 1.382.702	\$ 1.121.184

A partir del mes de noviembre de 2019, según lo aprobado en la asamblea extraordinaria celebrada el 29 de octubre 2023, se estableció que se (cause y facture) lo correspondiente al 50% de la comisión de gestoría, y el pago del 50% restante se pospone hasta el momento en que los flujos del compartimento puedan realizar el pago. El aumento de las provisiones corresponde al registro de gastos necesarios para el mantenimiento básico el fondo forestal caucho 01, administración y comisión fiduciaria, además de la custodia de títulos.

El incremento de las provisiones corresponde al reconocimiento de gastos necesarios para el mantenimiento básico del Fondo Forestal Caucho Natural 01, así como gastos de administración, comisión fiduciaria y custodia de títulos.

Teniendo en cuenta que el Fondo se encuentra en estado de liquidación y que no se esperan flujos futuros de recursos, la Administración evaluó la recuperabilidad y exigibilidad de dichas provisiones, determinando que estas corresponden a obligaciones ciertas y exigibles, razón por la cual se mantienen reconocidas contablemente y serán atendidas con los activos disponibles del Fondo dentro del proceso de liquidación, conforme al orden legal de prelación de pagos aplicable.

11. Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo

Descripción	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Valor de la unidad	\$4	\$4
Aportes de los inversionistas	2.032.048	2.367.930
Total,	\$ 2.032.052	\$ 2.367.935

Al 31 de diciembre de 2025 está compuesto por \$565.362,224384 unidades de derechos de suscripción por valor la unidad de \$4.188,3406911 reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$2.032.048

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Al 31 de diciembre de 2024 está compuesto por 565.362,224384 unidades de derechos de suscripción por valor la unidad de \$4.188,3406911 reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$2.367.935.

Descripción	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Patrimonio o valor neto	\$2.032.048	\$2.367.930
Total	\$ 2.032.048	\$ 2.367.930

Al 31 de diciembre de 2025 fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 01 cuenta con un total de 16 encargos inversionistas:

N° De Encargos	AL 31 de diciembre 2025	AL 31 de diciembre 2024
35002000001	\$108.346	\$126.255
35002000002	108.994	127.010
35002000003	109.042	127.066
35002000004	108.813	126.798
35002000005	108.899	126.900
35002000006	119.679	139.462
35002000007	146.369	170.563
35002000008	211.544	246.511
35002000010	108.940	126.947
35002000011	113.471	132.227
35002000012	113.480	132.238
35002000013	113.533	132.299
35002000014	124.957	145.612
35002000015	110.014	128.198
35002000016	113.974	132.813
35002000018	211.990	247.031
Total,	\$ 2.032.048	\$ 2.367.930

Los inversionistas únicamente podrán ejercer la redención de sus derechos directamente frente al Fondo de Capital Privado una vez haya concluido el proceso de liquidación correspondiente a cada compartimento.

Al vencimiento del plazo de duración del Fondo, se dará inicio al proceso de liquidación de la totalidad de las inversiones, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas, en proporción a su participación en el Fondo. Dicho proceso deberá llevarse a cabo dentro de un plazo máximo de treinta (30) días. La restitución de los derechos se efectuará mediante cheque o a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente o de ahorros previamente autorizada por el suscriptor.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá efectuar redenciones parciales y anticipadas de las participaciones de los inversionistas en los siguientes casos:

a. Cuando, de acuerdo con la naturaleza del Fondo o de alguno de sus compartimentos, se generen ingresos con anterioridad a su liquidación y, previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional determine la procedencia de dichas redenciones.

b. En situaciones que involucren la enajenación anticipada, redención o amortización de activos de carácter ilíquido.

En cualquiera de los eventos anteriores, las redenciones se realizarán de manera proporcional a la participación de cada inversionista en el Fondo, aplicándose para tal efecto lo dispuesto en el artículo anterior.

12. Resultados por valuación y realización de activos

Descripción	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Valoración de terreno (1)	\$557.174	\$477.170
Rendimientos financieros (2)	1	1
Diversos	220	-
Total,	\$ 557.396	\$ 477.171

(1) La variación corresponde al ajuste por UVR del terreno se realiza de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la agenda, y lo establecido en la Circular Básica contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES", numeral 6.3, la valoración de los activos de cada uno de los compartimentos se hará con una periodicidad máxima anual, considerando el mayor valor de estos, el último avalúo recibido fue registrado el 31 de diciembre de 2025.

(2) Corresponde a los rendimientos financieros devengados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

13. Costos y gastos del proceso de liquidación

Asignación de gastos

Los gastos serán imputados de manera individual a cada compartimento cuando el bien o servicio adquirido corresponda exclusivamente a uno de ellos.

Cuando el gasto esté asociado a bienes y/o servicios de uso común entre los compartimentos, y todos resulten beneficiados, su distribución se realizará con base en el número de días de ejecución de la operación y las hectáreas correspondientes a los compartimentos productivos o en etapa de sostenimiento.

En aquellos casos en que la facturación no pueda desagregarse por compartimento, el gasto será registrado inicialmente en un compartimento determinado. Posteriormente, dicho compartimento efectuará el prorrateo

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

y los cargos correspondientes a los demás compartimentos beneficiados, aplicando el mismo criterio de distribución por días de operación y hectáreas productivas o en etapa de sostenimiento.

Descripción	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Pérdida por valoración Activo biológico (1)	-	\$1.054.956
Diversos (2)	403.194	348.464
Comisiones (3)	307.155	336.189
depreciación	182.354	18.674
Impuestos	-	4.750
Honorarios	-	4.623
valoración de inversiones-patrimonio	-	4.090
Contribuciones	574	1.149
Deterioro cuentas x cobrar		623
Total	\$893.277	\$1.773.517

(1) Corresponde a la diferencia entre el valor del activo biológico registrado y el valor remitido dentro del avalúo comercial realizado para la vigencia 2024, siendo esta una disminución en el valor del activo biológico.

(2) Los gastos diversos están compuestos de la siguiente manera:

Descripción	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Intereses Por Préstamos Inversionistas	\$403.194	\$348.464
Total,	\$ 403.194	\$ 348.464

(3) Los gastos por concepto de comisiones corresponden a los siguientes rubros:

Descripción	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Comisión por gestoría profesional (1)	\$261.518	\$290.134
Comisión de administración (2)	45.122	45.246
Comisión de administración fid (3)	514	808
Total,	\$ 307.155	\$ 336.189

(1) De acuerdo con el comunicado del 24 de noviembre de 2025, el Gestor informó la decisión de condonar las comisiones de gestión pendientes de cobro correspondientes a los compartimentos del Fondo de Capital Privado Caucho Natural. Como consecuencia de dicha condonación, se procedió a la reversión de los pasivos acumulados asociados a estas comisiones.

(2) La disminución en la comisión de administración obedece a que el año 2024 fue bisiesto, lo que implicó un día adicional de cálculo de la comisión frente al año 2025, generando la variación observada entre ambos periodos teniendo en cuenta que este se provisiona diario.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

(3) La disminución en la comisión de administración fiduciaria obedece principalmente a una menor actividad operativa y a ajustes en la base de cálculo aplicada durante el periodo.

14. Rendimientos Abonados

Esta partida refleja el resultado neto de comparar los saldos acumulados de las cuentas de ingresos frente a la sumatoria de las cuentas de gastos, al cierre del periodo.

Descripción	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Resultados	\$ 335.881	\$ 1.296.346
Total,	\$ 335.881	\$ 1.296.346

15. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2025, se registra novedad respecto a operaciones de crédito con Banco Davivienda donde la entidad financiera ha iniciado cobro coactivo con una mora en el pago de la obligación a 180 días, el compartimento tiene garantía hipotecaria sobre la obligación.

Al corte el compartimento no cuenta con recursos suficientes para atender las labores relacionadas con el sostenimiento de la plantación y atención de las obligaciones dinerarias de funcionamiento.

16. Información a revelar sobre partes relacionadas

Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 01 debe identificar, tener conocimiento e informar las transacciones, saldos pendientes, incluyendo compromisos y relaciones de la Sociedad Fiduciaria y el Gestor Profesional con partes relacionadas que podrían afectar la evaluación de las operaciones por los usuarios de los estados financieros, incluyendo la evaluación de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta el Fondo de Capital Privado. Al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo a lo mencionada en la Nota 2.7 el Compartimento Caucho 01 del FCP Valor Forestal se encuentra en proceso de liquidación.

Las personas naturales y jurídicas vinculadas a la gestoría de Nacobena SAS no realizaron ninguna operación con el Caucho Natural 01, a excepción de los mencionados en el véase. (Numeral 3. Nota 8 Cuentas por pagar. Obligaciones a favor de Intermediarios).

17. Revelación de Riesgos

La gestión de riesgos persigue el objetivo esencial de administrar activamente la exposición a la incertidumbre, mitigar su impacto y optimizar los rendimientos de los clientes y accionistas.

Teniendo en cuenta que en desarrollo de sus actividades La Fiduciaria se ve expuesta a riesgos financieros y no financieros, La Fiduciaria tiene implementado el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que cubre la Gestión de Riesgo de Mercado, la Gestión de Riesgo Operacional y la Gestión de Riesgo de Liquidez. Mediante la actualización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad (SGSI) se han fortalecido las medidas preventivas en la organización y los sistemas tecnológicos buscando mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

En cumplimiento de las normas que rigen los diferentes Sistemas de Administración de Riesgo, se han desarrollado los manuales y procedimientos para cada uno de ellos. Las actualizaciones de los manuales de

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

riesgo por modificaciones normativas o cambios en los procedimientos internos de la entidad son analizadas y recomendadas por el Comité de Riesgos previamente a su aprobación por parte de la Junta Directiva. La Junta Directiva y la Alta Dirección acompañan permanentemente la gestión de riesgos mediante la participación en el Comité de Riesgos de dos miembros de la Junta Directiva y la Presidencia, en este comité se analizan las recomendaciones sobre políticas, límites y metodologías relacionados con la administración y gestión de riesgos y se da el visto bueno para presentar a aprobación por parte de la Junta Directiva. En La Fiduciaria se sigue avanzando en la consolidación de una cultura de administración integral del riesgo, que le permite garantizar que el análisis, la medición y el control del riesgo estén presentes en todas las decisiones adoptadas.

17.1 Factores de Riesgo

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

17.1.1. Sobre Títulos Valores:

17.1.1.1 Riesgo de Liquidez:

Este es el riesgo asociado a la probabilidad de que un activo que conforma el portafolio pierda interés por parte del mercado y no se pueda liquidar en corto tiempo, o de que el vehículo financiero no pueda atender sus obligaciones por falta de recursos disponibles. El Fondo actualmente se encuentra en etapa de liquidación por incumplimiento de la tesis de inversión y falta de recursos para atender las necesidades de inversión y mantenimiento del activo biológico para llegar a etapa productiva, así como las obligaciones administrativas relacionadas con comisiones, avalúos, cuotas de sostenimiento, etc. Teniendo en cuenta estas observaciones, el riesgo de liquidez es alto.

17.1.1.2 Riesgo de Mercado:

Este es el riesgo relativo a variaciones adversas en los factores de riesgo que afectan el valor de los activos que constituyen el portafolio. El Fondo actualmente se encuentra en etapa de liquidación por incumplimiento de la tesis de inversión y falta de recursos para atender las necesidades de inversión y mantenimiento del activo biológico para llegar a etapa productiva, así como las obligaciones administrativas relacionadas con comisiones, avalúos, cuotas de sostenimiento, etc. Dado lo anterior, el riesgo de mercado relacionado con los activos biológicos y los inmuebles es alto.

17.1.1.3 Riesgo de Tasa de Cambio:

Este riesgo hace referencia a las posibles pérdidas que pueda sufrir el portafolio, como consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de las divisas en las cuales se tienen inversiones. Las variaciones de la tasa de cambio son una fuente importante de riesgo, no obstante, éste puede ser controlado a través de diversos mecanismos de cobertura. En este sentido, el riesgo de tasa de cambio es bajo.

17.1.1.4 Riesgo Emisor o Crediticio:

Riesgo inherente al incumplimiento de las obligaciones de las entidades emisoras de los títulos o valores que conforman el portafolio. Con el fin de minimizar el riesgo crediticio, la Sociedad Administradora conformará el

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

portafolio del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" con títulos, valores y fondos de inversión colectiva que se encuentren calificados por una sociedad calificadoradora de riesgos aceptada por la Superintendencia Financiera de Colombia con grado no inferior a A+ para títulos o valores de largo plazo, o su equivalente para títulos o valores de corto plazo. Bajo las condiciones aquí mencionadas el riesgo crediticio que maneja el Fondo de Capital Privado es bajo.

17.1.1.5 Riesgo de Contraparte:

Es un riesgo inherente a la relación que existe con las entidades con las cuales se realizan negociaciones y está directamente asociado con la capacidad y disposición de cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la operación. La Sociedad Administradora realizará periódicamente un estudio de las contrapartes con las cuales interactúa el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" y determinará de forma estricta cuales son las entidades adecuadas para realizar sus operaciones. En cualquier caso, las operaciones de contado, de liquidez y a plazo, tendrán la modalidad de pago contra entrega, minimizando este riesgo. Adicionalmente, el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" realizará todas sus operaciones de compra o venta de títulos o valores a través de una Bolsa de valores o de cualquier otro sistema de negociación o registro de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que compense el pago y entrega de dineros y valores. Este riesgo es controlable mediante los procedimientos y mecanismos descritos anteriormente, por lo tanto, el riesgo de contraparte que maneja el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" es bajo.

17.2 Sobre los Proyectos Agroindustriales

17.2.1 Riesgos Naturales Regionales

Se entiende por Riesgos Naturales la posibilidad de pérdidas del Fondo derivados por deslizamiento de tierras, inundaciones, sismos, incendios, plagas y/o enfermedades.

Las pérdidas por desastres naturales, tales como inundaciones, incendios, deslizamientos o terremotos, son considerados de riesgo medio. Esto, teniendo en cuenta que algunos de estos riesgos podrían estar cubiertos por una póliza de seguro cuando a esta haya lugar, en caso diferente estos riesgos serán considerados de baja probabilidad de ocurrencia, pero con impactos económicos considerables.

Por otra parte, la posibilidad de pérdidas parciales por plagas y/o enfermedades, son consideradas de riesgo medio ya que se establecerán medidas de control y planes de contingencia por parte del Gestor Profesional.

17.2.2 Riesgos Valor, Precio y Demanda

Los precios de los activos susceptibles de inversión, así como los activos comercializables, están expuestos a volatilidad y cambios durante todo el horizonte de los proyectos, lo que hace que el riesgo sea alto.

17.2.3 Riesgos en relación con el Crecimiento Esperado de las Plantaciones

Las proyecciones están basadas en crecimientos promedio sobre las especies plantadas. Aun así, las condiciones climatológicas pueden variar drásticamente de año a año, incidiendo favorable o desfavorablemente en el crecimiento de la plantación comercial, por lo tanto, el plazo y/o producción del proyecto puede variar, nivel de riesgo ALTO.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMIENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

17.3 Perfil de Riesgo

De acuerdo con los activos aceptables para invertir, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo de Capital Privado es alto, a pesar de que los riesgos han sido mitigados parcialmente, como se describe en las cláusulas anteriores. La inversión en el Fondo de Capital Privado está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio del Fondo de Capital Privado.

17.3.1 Vinculación

Para ingresar al Fondo de Capital Privado el inversionista deberá aceptar las condiciones establecidas en el presente Reglamento, así como proporcionar la documentación requerida por la Sociedad Administradora, tal como datos del titular, información financiera y demás detalles solicitados en el formato de apertura de cuenta diseñado para el conocimiento del cliente, de acuerdo con las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los cuales le serán exigidos por la Sociedad Administradora, al momento de vincularse.

Al momento de la vinculación, el inversionista deberá hacer la entrega efectiva de recursos y la suscripción de los Compromisos de Inversión, en caso en que llegaren a existir. El valor de su aporte será convertido en unidades, al valor de la unidad vigente para el día determinado de conformidad con la cláusula 7.3 (Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Fondo) del presente Reglamento. La Sociedad Administradora deberá expedir una constancia por el recibo de los recursos. En esta constancia deberá señalarse de modo expreso que el inversionista ha recibido copia del presente Reglamento y que se adhiere al mismo.

La Sociedad Administradora entregará al inversionista, el día hábil siguiente a su vinculación, el documento representativo de participación, donde se indique el número de unidades correspondiente a su participación en el Fondo, el cual será enviado por correo a la dirección registrada.

Cada Compartimiento dará lugar a la emisión de sus propios documentos negociables.

Los Aportes podrán realizarse mediante consignación en las cuentas bancarias del Fondo, por medio de cheque o de transferencia de recursos, que se podrán efectuar en las oficinas de la Sociedad Administradora, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red de oficinas o corresponsalía local. Para el efecto, la Sociedad Administradora informará a través del sitio web fiducentral.com, las oficinas que estarán facultadas para recibir Aportes.

Las cuentas bancarias a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos serán informadas al momento de la vinculación del inversionista.

Si la entrega de recursos se efectúa por medio de transferencia bancaria o consignación en las cuentas bancarias exclusivas del Fondo, el inversionista deberá enviar de manera inmediata copia del soporte de la transacción a la Sociedad Administradora para que ésta pueda acreditar dicho valor en su cuenta de inversión. En caso contrario, la Sociedad Administradora sólo abonará a la cuenta del inversionista los recursos y los rendimientos generados por tales Aportes, cuando éste suministre la información necesaria para identificar la transacción.

Si el aporte se realiza en cheque, el documento representativo de participación representativo de los Aportes sólo se entregará una vez que el cheque se haya hecho efectivo. Si el cheque resultare impagado a su

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

presentación, se considerará que en ningún momento existió aporte al Fondo. En tal evento, una vez impagado el instrumento, se procederán a efectuar las anotaciones contables pertinentes tendientes a reversar la operación y a devolver el cheque no pagado a la persona que lo hubiere entregado, sin perjuicio de que se le exija, a título de sanción, el 20% del importe del cheque, conforme a lo previsto por el Artículo 731 del Código de Comercio. Dicha sanción se hará exigible en los casos en que se haya causado un perjuicio material al fondo dado el evento del impago del instrumento. Este valor hará parte de los activos del Fondo.

Todas las comunicaciones que se produzcan durante la vinculación al Fondo de Capital Privado serán dirigidas a la dirección registrada por el inversionista, la cual permanecerá vigente mientras no sea modificada a través de documento escrito firmado por el mismo y entregado en las oficinas de la Sociedad Administradora, sin perjuicio de la establecido en el numeral 5º Artículo 23 del Código de Procedimiento Civil. De igual forma, el inversionista podrá autorizar a la Sociedad Administradora para que le envíe dicha información a través de medios electrónicos.

18. Gobierno Corporativo

18.1. Comité de inversiones

El Gestor Profesional designará los miembros del Comité Inversiones, el cual será responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, todo lo cual deberá realizar con sujeción a lo previsto en el Reglamento y en la presente adenda.

Los miembros del Comité de Inversiones deberán acreditar la experiencia y conocimiento necesarios, de acuerdo con los perfiles que sean definidos por el Gestor Profesional, y serán nombrados por un periodo de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos por periodos iguales durante toda la vigencia del Fondo y podrán ser removidos discrecionalmente por el Gestor Profesional en cualquier tiempo. En todo caso, el Gestor Profesional remitirá a la Sociedad Administradora las evaluaciones de cada uno de los candidatos elegidos para ser parte del Comité y los documentos que sirvieron de base para tal efecto, es decir, los que evidencian la acreditación de los candidatos.

Por lo menos uno (1) de los miembros será independiente, según este término se define en la Ley 964 de 2005, y sólo éste tendrá una remuneración por dicha labor, la cual se ajustará a lo dispuesto para el efecto en el presente Reglamento y en ningún caso podrá ser superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada reunión a la que asista.

En el evento que el Gestor Profesional decida nombrar uno (1) o varios miembros independientes, estos recibirán la remuneración que sea acordada por dicho órgano, la cual en todo caso no podrá exceder el presupuesto anual del Compartimiento. Adicionalmente, los miembros independientes del Comité de Inversiones de cada Compartimiento que eventualmente se nombrarán, incluyendo los miembros provisionales, deberán remitir con anterioridad al respectivo nombramiento, una certificación de independencia a la Sociedad Administradora para el correspondiente proceso de aprobación.

Cualquier decisión sobre la composición, cambios sobre el Comité de Inversiones, remoción de alguno o algunos de sus miembros, deberá ser informado por el Gestor Profesional a la Sociedad Administradora para que ésta informe a los Inversionistas y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de los medios que para tal fin se han dispuesto en el Reglamento y en la presente adenda.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

El Comité de Inversiones es un órgano consultivo y asesor del Gestor Profesional que deberá analizar, evaluar y conceptuar sobre las inversiones y, en general, cualquier solicitud que le haga el Gestor Profesional respecto de las inversiones y la Política de Inversión del Compartimientos. Los miembros del Comité de Inversiones no se considerarán administradores de la Sociedad Administradora, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010.

El comité estará conformado por tres (3) miembros, dentro de los cuales habrá un representante independiente y externo, en atención al conocimiento particular sobre los activos del vehículo de inversión colectiva.

No obstante, a las reuniones del Comité de Inversiones podrá invitarse a terceros que a juicio de los integrantes de este contribuyan a un mejor desempeño del Compartimiento.

El Comité de Inversiones tendrá quórum de liberatorio cuando cuente con la asistencia de dos (2) de sus tres (3) miembros. En la misma forma, las decisiones del Comité serán válidamente tomadas cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de los miembros asistentes a la respectiva sesión del Comité.

El Comité de Inversiones se reunirá ordinariamente como mínimo cada tres (3) meses. También podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria efectuada mínimo cinco (5) días antes de la reunión. De las reuniones se levantarán actas de conformidad con las normas del Código de Comercio para las sociedades anónimas, las cuales deberán ser suscritas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la reunión y así mismo deberán ser allegadas a la Sociedad Administradora dentro de los cinco (05) días siguientes a su suscripción.

18.2. Comité de Vigilancia

Cada Compartimiento del Fondo deberá contar con un Comité de Vigilancia, el cual estará encargado de ejercer el control y veeduría permanente sobre el cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley y en el Reglamento a la Sociedad Administradora y al Gestor Profesional respecto de los asuntos de cada uno de los Compartimientos del Fondo.

El Comité de Vigilancia de cada Compartimiento estará integrado por tres (3) miembros, los cuales serán de libre nombramiento por parte de la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento quien designará a los miembros del comité por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple. Los miembros del Comité de Vigilancia podrán tener un suplente personal para que los reemplacen en sus faltas temporales, los cuales deberán ser nombrados por la Asamblea de Inversionistas.

Ninguno de los miembros del Comité de Vigilancia, ni sus respectivos suplentes, podrán tener la calidad de administradores del Gestor Profesional o la Sociedad Administradora, ni una relación laboral con el Gestor Profesional ni con la Sociedad Administradora.

El Comité de Vigilancia deberá reunirse periódicamente, como mínimo cada tres (3) meses, o extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran. El Comité de Vigilancia será citado ordinariamente con quince (15) días hábiles de antelación a la respectiva reunión por la Sociedad Administradora, y en forma extraordinaria, por ésta misma, el Gestor Profesional, el Revisor Fiscal del Fondo y/o por el veinticinco por

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMIENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

ciento (25%) de las Unidades de Participación del Compartimiento correspondiente del Fondo o por cualquiera de sus miembros, con al menos quince (15) días hábiles de antelación.

Compartimiento	Com. Vigilancia	Fecha del Comité
Caucho 01	I Trimestre 2025	No hubo Comité
Caucho 01	II Trimestre 2025	No hubo Comité
Caucho 01	III Trimestre 2025	21/10/2025
Caucho 01	IV Trimestre 2025	No hubo Comité

La convocatoria será enviada a la dirección física o electrónica depositada por cada uno de los miembros ante la Sociedad Administradora. Ésta deberá incluir el orden del día previsto para la reunión propuesta. Para las reuniones ordinarias, los documentos que serán objeto de análisis por parte del Comité de Vigilancia deberán enviarse a sus miembros con por lo menos cinco (5) días de anterioridad a la fecha de realización de la respectiva reunión del Comité. Existirá quórum de liberatorio con la presencia de por lo menos dos (2) de sus miembros, o sus suplentes. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de por lo menos dos (2) miembros. Cuando se trate de temas de conflictos de interés aplicará lo establecido en el presente Reglamento.

Sobre cada reunión del Comité de Vigilancia, la Sociedad Administradora elaborará un acta, cuya versión para comentarios será remitida a todos los miembros del Comité de Vigilancia por correo electrónico en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la reunión. La Sociedad Administradora llevará un archivo de actas, el cual podrá ser consultado en cualquier momento por los Inversionistas del respectivo Compartimiento, en donde se registrarán las decisiones adoptadas por el Comité de Vigilancia con relación al Compartimiento correspondiente del Fondo. El acta deberá contener como mínimo (i) lugar, fecha y hora de la sesión; (ii) nombres de los asistentes a la reunión; (iii) fecha y un resumen de los análisis efectuados para la toma de decisiones y las razones que las sustenten; (iv) opiniones vertidas por los miembros del Comité de Vigilancia; y, (v) resultado de las votaciones y acuerdos adoptados.

18. 03 Comité de Ética

Órgano colegiado que tendrá el Fondo, el cual estará compuesto por un (1) representante de cada Compartimiento en el evento en que así lo decida el respectivo Compartimiento, por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales, por cada una de las Asambleas de Inversionistas de cada Compartimiento. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Ética se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

El Comité de Ética podrá sesionar y decidir con al menos la mitad más uno de sus miembros. Sus reuniones podrán tener lugar en el lugar asignado en la convocatoria, sin limitación o podrán realizarse de manera virtual o no presencial o universal, siguiendo las reglas del Código de Comercio en cuanto a la celebración de este tipo de reuniones.

Este Comité sesionará al menos dos (2) veces al año, en cualquier día del mes marzo y en cualquier día del mes de diciembre de cada año calendario, previa convocatoria realizada por los miembros que representen el 40% del Comité. Podrán reunirse de manera extraordinaria cuantas veces lo consideren necesarios sus miembros.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

La Sociedad Administradora y el Gestor Profesional podrán asistir a las reuniones de los Comités de Ética con voz, pero sin voto, en caso de ser los convocantes de la reunión o en caso de ser invitados por uno o alguno de los miembros de este.

19. Controles de Ley

A partir de febrero de 2024 la sociedad fiduciaria sigue los lineamientos establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera Parte II del Capítulo XIII-17 y las normas que lo modifican, complementen y/o sustituyan para el cálculo de la Relación Mínima de Solvencia y requerimientos de Patrimonio Técnico, en cuanto:

- Relación Mínima de Solvencia
- Patrimonio Técnico
- Clasificación y Ponderación de los Activos, Exposiciones y Contingencias para Riesgo de Crédito de las SF – APNR: La entidad define y evaluará periódicamente el método de los criterios para seleccionar el método de Ponderación de Inversiones en Fondos o Patrimonios Autónomos que le aplique.
- Valor de la Exposición por Riesgo de Mercado
- Valor de la Exposición por Riesgo Operacional

Revelaciones la sociedad fiduciaria revelará los detalles cualitativos y cuantitativos que sean aplicables al margen de solvencia de conformidad con lo establecido en la parte II capítulo XIII-17 de la CBCF y siguientes.

20. Asunto de Interés

Cumplimiento Decreto 1242 del 14 de junio de 2013, el cual sustituyó la Parte 3. “Administración y Gestión de las Carteras Colectivas” del Decreto 2555 de 2010.

La sociedad administradora dio cumplimiento al decreto 2555 de 2010, el cual fue sustituido por el Decreto 1242 de 2013 por el cual se regula la administración y gestión de Fondos de Capital Privado en lo relacionado con:

- Se genera una comisión del 0.40% por administración de Fondo de Capital Privado.
- A más tardar al día hábil siguiente, en los Fondos de Capital Privado, se está entregando al inversionista, el Documento Representativo de Participación de su inversión con la indicación del número de unidades correspondientes a su participación en el respectivo Fondo, como establece la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Fiduciaria Central S.A., presenta información de manera veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil para los inversionistas de acuerdo con lo previsto en el capítulo 9 del Decreto 1242 de 2013, utilizando los siguientes mecanismos de información:
 1. Reglamento
 2. Adenda
- Adicionalmente, Fiduciaria Central S.A. actualiza con la periodicidad pertinente en la página WEB, los resultados generados en la administración de los Fondos de Capital Privado.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Complemento según Decreto 2101 de 2016 – Plan de Liquidación

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2101 de 2016, la entidad revela que el proceso de liquidación del Fondo de Capital Privado Valor Forestal se desarrollará con base en un inventario detallado de activos y pasivos por cada uno de sus compartimentos.

La disposición de los activos se realizará principalmente mediante la venta, cesión o transferencia de las inversiones y demás bienes del Fondo, incluyendo aquellos elementos que no hayan sido reconocidos previamente como activos, tales como derechos o intangibles, según corresponda.

La cancelación de los pasivos se efectuará con los recursos obtenidos de la realización de los activos y demás ingresos asociados al proceso de liquidación, atendiendo el orden de prelación legal aplicable.

La entidad a la fecha no cuenta con una fecha estimada para completar la liquidación del caucho natural 01.

Información sobre fideicomiso de activos fijos

El día 25/05/2022 se remitió correo al gestor en el cual se manifestó la no aprobación de la propuesta de pago de comisiones fiduciarias y solicito proceder con el pago de estas, la ejecución de los traspasos de los vehículos durante el mes de junio del 2022 y la liquidación del fideicomiso, por lo anterior, se otorgó el mes de junio como gracia, es decir, el no cobro de comisión fiduciaria.

Sin embargo, a la fecha Este Fideicomiso no está en liquidación dado que a la fecha no se ha realizado de parte de Nacobena (gestor Profesional) el traspaso del vehículo existente en el Fideicomiso, de igual manera registran cartera por comisiones fiduciarias por valor de \$51.407., según informado por el coordinador operativo del negocio.

Estado de la Liquidación del Fondo

Desde la fecha de liquidación hasta la fecha de emisión del presente informe se han adelantado las siguientes actividades:

1. Remisión de los documentos informativos del proceso de liquidación de acuerdo con lo exigido por la superintendencia financiera de Colombia, publicados en la página web <https://www.fiducentral.com/fondos-de-inversion/fondos-de-capital-privado/fondo-de-capital-privado-valor-forestal-en-liquidacion>.

21.Eventos Subsecuentes

Entre el 01 de enero de 2026 y la fecha de emisión del informe se han programado múltiples reuniones para el depuramiento del balance, se procedió con la elaboración del inventario final de liquidación de final para la graduación y calificación del fondo

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01
En liquidación desde el 12 de enero del 2023
Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, del estado de resultado del ejercicio, del estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo, por el año terminado en esas fechas, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Caucho 01 existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos de acuerdo con lo reportado por parte del gestor Profesional.

Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de FCP – Valor Forestal – Cacao 01 en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados, de acuerdo con la información suministrada por parte del Gestor.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA
Representante Legal



MARTHA M. MEDINA GARZON
Contador Público



Bogotá D.C., 11 de marzo de 2026

Señores;
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Atn, PEDRO CAMACHO - Gerente de Inversiones
Atn, CAROLINA BECERRA – directora de Fondos
La Ciudad

ASUNTO: INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL FCP VALOR FORESTAL

Cordial saludo Sr Fiduciaria,

En cumplimiento del marco normativo y de los deberes de información, nos permitimos enviar informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2025, como gestor profesional en el FCP Valor forestal y sus compartimentos 1,2,3,5,6,7,8,9,10,11 y 12.

Como primera medida es importante precisar que el presente informe se presenta en el marco de que el Fondo de Capital Pivado Valor Forestal FCPVF entró en liquidación hace más de tres (3) años, sin que haya sido posible realizar llamados a capital que permitan fortalecer la operación, la gestión del activo biológico y su sostenimiento y la realización de actividades mínimas como fertilización, control de malezas y plagas y prevención de incendios.

En ese sentido, como es conocidos por esa Fiduciaria el informe anual debe convertirse en informar los avances del proceso liquidatorio, cuyo objetivo principal es rendir cuentas a los inversionistas sobre la realización de activos , el pago de las obligaciones y la distribución de recursos hasta la extinción definitiva del fondo.

Con base en estos antecedentes, a la fecha del presente informe el estado actual de los compartimentos no han variado en relación con el año 2024. Al contrario, el panorama del activo biológico es muy desolador, los árboles presentan muertes ascendentes, marchitez y pérdida de hojas, enmalezamiento completo lo que impide el desarrollo y crecimiento.

Otra de las situaciones que impacta este Fondo y sus compartimentos, es la seguridad actual de los mismos, al contar con tan solo 4 empleados quienes se encargan de realizar recorridos ocasionales en los fondos 01,02,03,05,06,07,08,09,10,11,12, intentando cubrir, las largas distancias sobre 15.000 hectáreas con las que cuenta la plantación.

Por otro lado, en el mes de noviembre el Gestor Profesional junto con la administradora se reunió con la corporación Corporinoquia, teniendo en cuenta que seguimos recibiendo requerimientos de medidas de manejo ambiental y costos de visitas de verificación, gastos que no pueden ser cubiertos en vista de la falta de recursos.

Reiteramos la disposición del gestor para ayudar en todo lo que se requiera para lograr realizar la culminación de la liquidación de los fondos 01,02,03,05,06,07,08,09,10,11,12 en la menor brevedad posible; y recalcamos la importancia de agilizar dicho proceso.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional sobre la información presentada.

Cordialmente;



Carolina Herrera

Representante legal

Nacobena SAS

Se aporta registro fotográfico



